

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

ACTA

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Miércoles 10 de septiembre de 2008

Siglas:

MH	:	Monumento Histórico
MA	:	Monumento Arqueológico
SN	:	Santuario de la Naturaleza
ZT	:	Zona Típica o Pintoresca
MP	:	Monumento Público
SEIA	:	Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
DIA	:	Declaración de Impacto Ambiental
EIA	:	Estudio de Impacto Ambiental
RCA	:	Resolución de Calificación Ambiental
DOM	:	Director / Dirección de Obras Municipales
DAMOP	:	Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIBAM	:	Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
CNCA	:	Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CMN	:	Consejo de Monumentos Nacionales
CAMN	:	Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	:	Consejo de Defensa del Estado
VE	:	Visitador Especial / Vicepresidenta Ejecutiva
SE	:	Secretario Ejecutivo / Secretaría Ejecutiva

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, en Santiago, a las 16:00 horas. La sesión es presidida por la Sra. Nivia Palma, Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales.

Estuvieron presentes los consejeros Sras. Loreto Torres, Virginia Vidal, Ximena Silva, Victoria Castro, Verónica Serrano, Marta Cruz-Coke y los Sres. Eugenio Cienfuegos, Juan Manuel Valle, Fernando Riquelme, el Coronel Pedro Reveco, así como el Secretario Ejecutivo Sr. Oscar Acuña.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sra. Mónica Jiménez de la Jara, Ministra de Educación y Presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales; Bárbara de Vos, Directora del Museo Histórico Nacional; el Sr. Gastón Fernández, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; el Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; el Sr. Osvaldo

Villaseca, Conservador del Archivo Nacional; el Sr. Claudio Gómez, Director del Museo Nacional de Historia Natural y la Sra. Perla Fontecilla, Abogada del Departamento Jurídico del Mineduc.

Estuvieron presentes también los siguientes profesionales de la Secretaría Ejecutiva: Daniel Pavlovic, Karina Aliaga, María Elena Noël, María Eugenia Espiñeira, María Soledad Silva, Marta Vega, Susana Simonetti, Gabriela Gayani, y el Sr. Christian Matzner.

TABLA

Preside la sesión: Sra. Nivia Palma Manríquez, Vicepresidenta Ejecutiva CMN.

1. **Apertura:** en nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión.
2. **Observaciones al Acta:** la VE consulta si hay observaciones al Acta de la sesión del 13 de agosto de 2008.

Se aprueba sin observaciones.

3. **Decretos:** se informa la recepción de los siguientes decretos exentos (DE) del Ministerio de Educación:

- a) DE N° 2416 de fecha 21/07/2008, que declara MN en la categoría de MH el Edificio de la Cooperativa Eléctrica de Chillán – COPELEC-, comuna de Chillán, Provincia de Ñuble, VIII Región del Bio Bio.
- b) DE N° 2479 de fecha 31/07/2008, que declara MN en la categoría de MH el Palacio y Parque Vergara, comuna de Viña del Mar, Provincia y Región de Valparaíso.

Informa el Secretario Ejecutivo Sr. Oscar Acuña

4. Se agradece la participación de todos los Consejeros que esta mañana nos acompañaron en la celebración de la declaración del SN Serranía El Ciprés, en la comuna de San Felipe. Si bien este SN se declaró en 2006 es ahora cuando empieza a tomar cuerpo esta protección; la comunidad de San Felipe está unida en torno a su protección y hay una creciente puesta en valor. Hoy se lanzó un libro sobre el SN.

La consejera Victoria Castro explica que la comunidad a cargo de este SN está muy involucrada en la puesta en valor de este patrimonio natural, además de mostrar otros aspectos del patrimonio, como lo demostraron hoy en esta actividad exponiendo su artesanía. La Sra. Nivia Palma agrega que el interés por el patrimonio lo expresan en las escuelas y en la biblioteca pública.

La Sra. Vicepresidenta Ejecutiva propone que la Secretaría Ejecutiva del CMN elabore algunas publicaciones con el tema de los Santuarios de la Naturalezas declarados hasta hoy día, con la idea de difundir este patrimonio que es poco conocido. María Elena Noël responde que la SE

tiene material preparado y que está en condiciones de afinar sus contenidos para publicarlo. La Consejera Victoria Castro, quien asistió al acto esta mañana, acota que le parece que este esfuerzo de difusión es muy importante; al factor del involucramiento de la comunidad se suma la integración del patrimonio natural con el cultural. La Consejera Cruz-Coke agrega que es importante además desterrar la idea que en los SN y en los monumentos en general no se puede hacer nada.

El Consejero Eugenio Cienfuegos retoma el tema de la vinculación natural y cultural y comenta lo inspirador que resulta un caso que conoció de un sitio natural en Gerona que contenía un área del silencio, un área de los olores, propiciando así una cabal vivencia de sus valores naturales.

La Consejera Verónica Serrano pregunta si el trabajo del CMN en materia de SN se da en vinculación con CONAMA. Se le señala que sí y que hay muchas solicitudes de declaración formulados o respaldados por esta entidad, o bien que corresponden a sitios prioritarios para la conservación de la biodiversidad.

Se acuerda realizar el diseño este año y sacar la publicación a principios del próximo año, se propone entregar a los colegios en formato de CD.

El consejero Sr. Pedro Reveco informa que le dieron la tarea en el Ejército de estudiar las zonas adyacentes a los Santuarios de la Naturaleza que estén asociados o cerca de zonas de ejercicios militares, por lo tanto solicita para realizar esta gestión apoyo al Consejo de Monumentos Nacionales. Se le señala que naturalmente lo trabaje con la SE que le prestará toda la cooperación.

5. El sábado 30 de agosto inauguramos una nueva exposición en la Sala Patrimonial de la Estación del Metro Plaza de Armas, titulada "Bomberos de Chile: la llama de honor". Con ella se hace un homenaje y a la vez se difunde la riqueza cultural de este cuerpo voluntario, aliado por lo demás en la conservación del patrimonio mueble e inmueble del país.

Se agradece en alto grado a la Consejera Sra. Bárbara de Vos su invaluable aporte; estas exposiciones son siempre novedosas, bien producidas y permiten una vinculación con diversas entidades (cuasimodistas, bomberos, etc.), a la vez de servir para difundir los bienes patrimoniales en cuestión.

Informa el Sr. Oscar Acuña que la SE está próxima a inaugurar la exposición en el aeropuerto, agrega que es muy importante tener regularidad con estas exposiciones, la idea es renovarlas cada seis meses.

6. Siempre en el ámbito de la difusión, nuestra entidad ha financiado la publicación del libro *Scuola Mia*, de Maité Larregui, que contiene el registro fotográfico de este MH, el cual tiene carácter testimonial, al provenir de una ex alumna de la entidad. El libro se gestó en el contexto posterior a la conflictiva declaración del edificio, y fue el Alcalde de Valparaíso el que nos propuso la idea.

En relación a las publicaciones del CMN la Sra. Vicepresidenta Ejecutiva solicita que cuando existan propuestas para publicar algún libro esto se analice y resuelva con un Comité Editorial en que participen Consejeros y miembros de la Secretaría Ejecutiva; además como se reciben muchas

solicitudes de apoyar publicaciones considera necesario tener criterios muy claros en relación a este tema, en especial acerca de cómo y qué se publicará.

7. Se informa de la recepción del acta de las sesiones ordinaria del 5 de agosto y extraordinaria del 12 de agosto de 2008 de la CAMN de la Región de Los Ríos, así como de la sesión ordinaria del 17 de julio de la CAMN de la Región del Maule.

La Sra. Vicepresidenta Ejecutiva informa que en la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales de la Región de los Ríos están trabajando muy bien y en forma muy mancomunada; ella participó en una reunión de esta instancia y le produjo muy buena impresión el trabajo que se está emprendiendo ahí y la labor de la Coordinadora.

8. Hace poco ingresó a trámite parlamentario el proyecto de ley que crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente. Creemos importante exponer aquí brevemente los contenidos del mismo. Para tales efectos, se da la palabra a la Sra. María Elena Noël, que presenta un power point cuyos contenidos se pasan a resumir.

El Mensaje Presidencial sitúa este proyecto de ley como punto de partida para una nueva etapa en política ambiental, para modernizar el actual sistema y garantizar adecuadamente los derechos de todos los ciudadanos. Se marcan los hitos del proceso; en marzo de 2007 se nombra a la primera Ministra de Medio Ambiente, actual Presidenta de CONAMA (ley 20.173), cuyo primer objetivo era presentar al Comité de Ministros de la CONAMA una propuesta de rediseño de la institucionalidad ambiental. El ingreso de Chile a la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) exige el sometimiento permanente a escrutinio público de nuestras políticas ambientales, lo que obliga a cumplir criterios de eficiencia y calidad bajo el eje de la equidad ambiental.

Se hace un recuento histórico para llegar a marzo de 1994, cuando se dicta de la Ley N° 19.300 de Bases del Medio Ambiente, consolidando un modelo coordinador y transversal (coordinación del sector público, reconoce competencias de ministerios y organismos, descentralización (COREMAs) y cuenta con presencia política: Consejo Directivo). Entre las críticas al modelo se consignan:

- a) Dificultades de una institución transversal en una administración pública vertical.
- b) Incomprensión jurídica y de gestión del concepto de coordinación.
- c) Intervención de la autoridad política en cuestiones eminentemente técnicas.
- d) Existencia de asimetrías de información en diversos sentidos.
- e) A nivel regional, la institucionalidad ambiental ha sido contradictoria con el modelo transversal.
- f) Fiscalización dispersa e inorgánica (muchos costos).
- g) Gestión ambiental local es débil.
- h) Desequilibrio en uso de instrumentos de gestión ambiental (mucho SEIA, pocas normas).
- i) La normativa ambiental sectorial es, en gran medida, definida por cada sector.

Los objetivos que quiere lograr esta nueva institucionalidad, y los problemas que quiere superar, son:

1. Racionalizar competencias.
2. Que las políticas se resuelvan en un solo lugar y con responsables identificados.
3. Un sistema que garantice integridad en la regulación ambiental.
4. La dispersión genera muchos costos.

5. Sistema de fiscalización marcadamente fragmentario.
6. Se debe pasar a un sistema de políticas y regulaciones más inteligente y eficaz.
7. "Hemos aprendido, pero debemos y podemos más".
8. El sistema debe estar sujeto a rendición de cuentas de manera permanente.

Pasamos a ver los contenidos del proyecto de ley, centrándonos en lo que directamente se relaciona con el CMN. Para la creación del Ministerio del Medio Ambiente se sustituye el Título Final de la Ley 19.300, arts. 69° al 92°, relativo a la CONAMA: naturaleza y funciones, Consejo Directivo, Dirección Ejecutiva, Consejo Consultivo, Comisiones Regionales del Medio Ambiente, del Patrimonio (recursos y personal).

Se crea como Secretaría de Estado para colaborar con el Presidente de la República en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia ambiental, así como en la protección y conservación de la diversidad biológica y de los recursos naturales renovables, promoviendo la integridad de la política ambiental y su regulación normativa.

El Art. 70° establece que corresponderá especialmente al Ministerio:

- b) Proponer las políticas, planes, programas y supervigilar el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado, que incluye parques y reservas marinas, así como los santuarios de la naturaleza, y supervisar el manejo de las áreas protegidas de propiedad privada;
- d) Colaborar con los Ministerios sectoriales en la formulación de los criterios ambientales que deben ser incorporados en la elaboración de sus políticas y procesos de planificación, así como en la de sus servicios dependientes y relacionados;
- j) Participar en la elaboración de los presupuestos ambientales sectoriales, promoviendo su coherencia con la política ambiental nacional. (...) se podrá fijar de común acuerdo con el ministerio sectorial, indicadores de gestión asociados a presupuestos, con la aprobación de la DIPRES;
- n) Establecer un sistema de información sobre el cumplimiento y aplicación de la legislación vigente en materia ambiental;
- t) Crear y presidir Comités y Subcomités Operativos formados por representantes de los ministerios, servicios y demás organismos competentes para el estudio, consulta, análisis, comunicación y coordinación en determinadas materias relativas al medio ambiente;

En la organización del Ministerio del Medio Ambiente (MMA) se contempla una Subsecretaría, Secretarías Regionales Ministeriales del Medio Ambiente, un Consejo Consultivo Nacional y Consejos Consultivos Regionales.

El Consejo Consultivo Nacional es presidido por el MMA e integrado por 2 científicos (definidos por Consejo de Rectores); 2 representantes de ONG; 2 representantes de centros académicos independientes; 2 representantes del empresariado (propuestos por organización empresarial de mayor representatividad en el país); 2 representantes de los trabajadores (propuestos por organización sindical de mayor representatividad en el país); y 1 representante del Presidente de la República. Debe responder las consultas que le formule el MMA, emitir opiniones sobre los anteproyectos de ley y decretos supremos que fijen normas de calidad ambiental, de preservación de la naturaleza y conservación del patrimonio ambiental, planes de prevención y de descontaminación, regulaciones especiales de emisiones y normas de emisión que les sean sometidos a su conocimiento, y ejercer todas las demás funciones que le encomiende el MMA y la ley. Los Consejos Consultivos Regionales serán integrados por 2 científicos; 2 representantes de ONG; 2 representantes del empresariado; 2 representantes de los trabajadores; y 1 representante del MMA.

El Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) se crea como servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Min. de MA. Está a cargo de un Director Ejecutivo y sus funciones son:

- a) Administración del SEIA.
- b) Administrar un sistema de información (SI) sobre permisos y autorizaciones de contenido ambiental.
- c) Administrar un SI de líneas de base de los proyectos sometidos al SEIA, de acceso público y georeferenciado.
- d) Uniformar criterios, requisitos, condiciones, antecedentes, certificados, trámites, exigencias técnicas y procedimientos de carácter ambiental que establezcan los Ministerios y demás organismos del Estado competentes, mediante el establecimientos, entre otros, de guías de trámite
- e) Proponer la simplificación de trámites para los procesos de evaluación y autorizaciones ambientales.
- f) Administrar un registro de consultores certificados para la realización de DIA o EIA (...)

El SEA se desconcentrará territorialmente a través de las Direcciones Regionales de Evaluación Ambiental a cargo de un Director Regional nombrado por el Director Ejecutivo del SEA. Los proyectos serán calificados por una Comisión presidida por el SEREMI de MA e integrada por:

- SEREMI de Salud
- SEREMI de Economía, Fomento y Reconstrucción
- SEREMI de Energía
- SEREMI de Obras Públicas
- SEREMI de Agricultura
- SEREMI MINVU
- SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones
- SEREMI de Minería
- SEREMI de Planificación
- Director Regional del SEA que será su secretario.

Las Direcciones Regionales de Evaluación Ambiental conformarán un comité técnico integrado por el SEREMI de MA que lo preside, y el Director Regional de Evaluación Ambiental, los Directores Regionales de los servicios públicos que tengan competencia en materia del Medio Ambiente, incluido el Gobernador Marítimo correspondiente.

En cuanto a la Superintendencia del Medio Ambiente, se crea como servicio público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Min de MA. Sus funciones son ejecutar, organizar y coordinar el seguimiento y fiscalización de las Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA), de las medidas de los Planes de Prevención y/o de Descontaminación Ambiental, del contenido de las Normas de Calidad Ambiental y Normas de Emisión, y de los Planes de Manejo, cuando corresponda, y de todos aquellos otros instrumentos de carácter ambiental que establezca la ley.

Se establece que los organismos sectoriales que cumplen funciones de fiscalización ambiental, conservarán sus competencias y potestades de fiscalización. El jefe del servicio es el

Superintendente de Medio Ambiente, nombrado por el Presidente de la República según ley N° 19.882.

Corresponde a la SEA interpretar administrativamente las RCA, los Planes de Prevención y/o de Descontaminación, previo informe del o los organismos con competencia en la materia específica y del SEA y del Min de MA, según corresponda. Cuando tales instrumentos contuviesen aspectos normados sometidos a las facultades de interpretación administrativa del organismo sectorial respectivo, el informe solicitado tendrá carácter de vinculante para la Superintendencia en relación a esa materia. Es la SEA la que debe aplicar las sanciones que correspondan de conformidad a lo establecido en la ley y conocer y resolver los recursos que la ley establece. Corresponderá exclusivamente a la Superintendencia y, en su caso, a la Dirección Regional, el ejercicio de la potestad sancionadora (respecto de una serie de infracciones).

El proyecto de ley contempla modificaciones a la Ley N° 17.288 para materializar el cambio relativo a los DN. *Se modifica el artículo 31 de la ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales, sustituyendo la frase "Consejo de Monumentos Nacionales", por "Ministerio del Medio Ambiente".* (custodia de los Santuarios de la Naturaleza). *En los incisos tercero y cuarto, se sustituye la palabra "Consejo" por "servicio" las dos veces que aparece.* (1 autorizaciones de intervención en SN, 2 receptor de las denuncias). En el mismo artículo se agrega *el siguiente inciso quinto, nuevo: "La declaración de santuario de la naturaleza deberá contar siempre con informe previo del Consejo de Monumentos Nacionales". Se sustituye en el mismo artículo la frase "Ministerio de Agricultura" por "Ministerio del Medio Ambiente"*(alusión a Parques Nacionales)

Como conclusiones, se puede señalar que los cambios específicos relacionados al CMN son la ausencia de SEREMI de Educación en las Comisiones Regionales del SEA y la modificación a la ley 17.288 en lo relativo a Santuarios de la Naturaleza. En el plano más general, es importante destacar la "desjudicialización" de algunos casos de infracción de acuerdo a las atribuciones y potestades de la nueva Superintendencia de Medio Ambiente.

Es importante tener en cuenta lo siguiente:

- No existen modificaciones al art. 2° de la ley 19.300, letra II) (definición de Medio Ambiente que incluye mención a las "modificaciones por acción humana" como componente del medio ambiente).
- No existe modificación al art. 11° de la Ley 19.300, letra f) "*Alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes a patrimonio cultural*".
- No existe modificación al art. 23° de la ley 19.300 que se refiere a Ministerios y organismos del Estado competentes.

En consecuencia, de acuerdo al análisis realizado, el CMN no perdería competencia ambiental sectorial en el marco del SEIA en lo relativo a patrimonio cultural protegido como Monumento Nacional: Monumentos Arqueológicos, Zonas Típicas y Monumentos Históricos. La competencia ambiental sectorial que se pierde es la de los Santuarios de la Naturaleza, pero para su declaratoria por parte del Min. de MA se requiere informe previo del CMN.

Concluida la presentación la VE expresa que este proyecto de ley es un paso cualitativo que da la sociedad chilena, solicitado por entidades ecológicas tanto nacionales como internacionales. Los cambios nos tocan en forma marginal; el CMN deja de ver lo de los SN que hasta ahora

tradicionalmente ha sido un ámbito menor dentro del conjunto de nuestro accionar. El Ministerio del Medio Ambiente es un gran avance y en su opinión el CMN debe recibir muy positivamente este avance; es destacable lo de la Superintendencia por la fiscalización y las sanciones. Los Seremis de Mineduc ya no integrará las comisiones que califican ambientalmente los proyectos pero se debe tener en cuenta que el CMN no está descentralizado.

La Consejera Victoria Castro comenta que es importante percibir lo que se mantiene del sistema hoy en vigencia; en los comentarios a veces se alude sólo a los cambios y no se advierte la continuidad de esos aspectos importantes que se señalaron en la presentación. La Consejera Vidal señala que a ella sin embargo le parece que el CMN no tiene un rol en este esquema; la sra. Marta Cruz-Coke acota que además en las comisiones hay solamente Seremis, que son autoridades políticas. La Sra. Verónica Serrano contraargumenta señalando que los Seremis son en general personas técnicamente idóneas.

Se aborda la cuestión de si el CMN, por no tener instancias regionales resolutorias, será igualmente considerado en el SEIA a este nivel; se señala que a este respecto el sistema se mantiene tal y como es hoy; la evaluación proviene del CMN nacional y la instancia regional ambiental efectúa la calificación. Agrega el Secretario Ejecutivo que más allá de la realidad actual, esta en la agenda permanente de la Secretaría ejecutiva el instar a que se descentralice nuestra acción, mediante una reforma legal, lo cual vendría a concretar la participación del CMN a nivel regional.

8bis. El Coronel Pedro Reveco informa que en el marco del proceso de preparación del Informe Jurídico sobre el caso del navío ORIFLAMA, se realizó una nueva reunión, en la que participaron representantes del Consejo de Defensa del Estado, de este CMN, del Estado Mayor de la Defensa Nacional y de DIRECTEMAR. En la ocasión se pudo proseguir el análisis sobre la legislación de monumentos nacionales y las normas que rigen el borde costero. En esa reunión DIRECTEMAR expresó su disposición plena a tener coordinación y diálogo a la hora de evaluar las solicitudes de permisos para prospección, sondeos y extracción de restos y especies náufragas.

COMISIONES

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

9. La Sra. Jacqueline Van Rysselberghe, Alcaldesa I. Municipalidad de Concepción, informa de inicio de trabajos de construcción de estacionamientos subterráneos en el subsuelo de la Plaza de los Tribunales de Justicia de Concepción y que se han tomando las medidas conducentes a proteger los siguientes MP:

- Monumento al Libertador Bernardo O´Higgins
- Placa recordatoria del General René Schneider
- Busto del General San Martín
- Monolito de la Armada de Chile a la ciudad de Concepción con ocasión de su cuarto centenario.

También informa que en las próximas semanas presentará al CMN los proyectos de mejoramiento que se realizarán a los MP antes mencionados. Esta información se recibe en Ord N° 0976 del 05/08/2008, correspondiente al ingreso CMN 5564 del 12/08/2008.

Se toma nota.

10. La Sra. Paulina Kaplan, Directora de la Oficina de Gestión Patrimonial de la I. Municipalidad de Valparaíso, envía para conocimiento y autorización el Proyecto, realizado en conjunto con DUOC UC, sedes Valparaíso y Viña del Mar, denominado "Patrulla para la Conservación de los Monumentos Públicos" para desarrollar en la ciudad de Valparaíso y que contempla el registro y fichaje, diagnóstico del estado de conservación; limpieza (grafitis) y plan de conservación para estos bienes. Los antecedentes se reciben en carta y adjuntos del 18/07/2008, correspondientes al ingreso CMN N° 5594 del 12/08/2008.

También envía la presentación del mismo proyecto el Sr. Jorge Martínez, Director Instituto Profesional DUOC UC, Sede Valparaíso- Viña del Mar, a través de carta del 22/07/2008, correspondiente al ingreso CMN N° 5823 del 22/08/2008.

Se acuerda aprobar la iniciativa y dado la excelencia de la propuesta, proponer un acuerdo entre el CMN y la Municipalidad (OGP) y el DUOC para el uso de las fichas por parte del CMN, específicamente para hacer un registro de georeferenciación de esos monumentos y hacer un link con la página del web del CMN.

En cuanto al DUOC, acuerda enviar carta de apoyo, agradecimiento y felicitaciones, por intermedio de su Director, a los profesores y alumnos involucrados en el proyecto.

11. El Sr. Erwin Pacheco Ayala, Alcalde de la I. Municipalidad de San José de la Mariquina, en respuesta a lo solicitado, envía antecedentes referentes a la remodelación de la Plaza de Armas de San José de la Mariquina, que involucra a los monumentos públicos, contemplando su reubicación. La información se recibe en ORD N° 761 del 11/08/2008, correspondiente al ingreso CMN N° 5650 del 13/08/2008.

Se aprueba la reubicación propuesta para el cañón de artillería (trasladado desde el Castillo de Sal Luis de Alba de Cruces a fines del siglo XIX) y el Obelisco conmemorativo.

12. El Sr. Osvaldo Rojas Mondaca Fundador Museo de Historia Natural de Calama, solicita realizar su inscripción en el Registro Nacional de Museos que lleva este Consejo. La solicitud se recibe en carta del 12/08/2008, correspondiente al ingreso CMN N° 5677 del 14/08/2008. Adjunta carpeta de actividades del Museo, DVD de presentación y 3 textos editados por dicha institución.

Se acuerda enviar la ficha de Registro y modelo de inventario para poder completar el trámite de inscripción.

13. Sergio Carmona Malatesta, Presidente Asociación Chilena de Conservación del Patrimonio Ferroviario. (ACCPF) envía copia de carta dirigida a EFE en la que solicita la opinión sobre la declaratoria de bienes ferroviarios de la Maestranza San Eugenio. La carta es del 12/08/2008 y corresponde al ingreso CMN N° 5722 del 18/08/2008.

Se adjunta al expediente de declaratoria de estos bienes ferroviarios, la cual ya fue aprobada por el CMN.

14. El Sr. Obdulio Valdebenito Burgos, Alcalde de la . Municipalidad de Angol, informa de la futura construcción de monumento en la ciudad de Angol, en homenaje al Coronel del Ejército Alberto Larraguibel Morales, de acuerdo a la Ley N° 19417. Esta Ley establece que la Vicepresidenta del CMN forme parte de la Comisión designada para tal fin. La información se recibe en Ord N° 2113 del 24/07/2008, correspondiente al ingreso CMN 5778 del 20/08/2008

Se acuerda remitir a información a la Vicepresidenta Ejecutiva.

15. El Sr. Milan Ivelic, Director (S) Museo Histórico Nacional, solicita autorización para préstamo temporal a la Corporación Cultural de Las Condes de los siguientes objetos:

- Tertulia and Mate party de George Scharf, Londres, 1824. Litografía, 19.7 x 26,6 cm. (Cat 03.2720).
- Mate, cerámica policromada. Dimensiones: 7x9 n/i

Estas piezas se exhibirán en la exposición sobre el tema del mate chileno entre el 5 de Septiembre el 30 de Noviembre del año en curso.

La solicitud se recibe en oficio 017/2008, del 14/08/2008. Adjunta carta de solicitud de la Corporación Cultural de la Condes con fecha de Julio 2008, y corresponde al Ingreso CMN N° 5779 del 20/08/2008.

Se acuerda aprobar.

16. El Sr. Milan Ivelic, Director (S) del Museo Histórico Nacional, solicita autorización de préstamo temporal a la Corporación Cultural de Las Condes, de la obra *El Artista en su estudio* de Juan Mauricio Rugendas, Valparaíso 1834, Dibujo, grafito sobre papel 16 X 23 cm. (Cat 03.1643).

Esta obra se exhibirá en la exposición "Lecciones de ego: retratos y autorretratos de pintores chilenos", entre el 4 de Septiembre y el 12 de Octubre del año en curso. La solicitud se recibe en OF. ORD 018/2008 del 14/08/2008, que adjunta petición y compromiso de seguro y traslado por parte del Corporación Cultural de Las Condes con fecha de Julio 2008, correspondientes al Ingreso CMN N° 5780 del 20/08/2008.

Se acuerda aprobar.

17. El Sr. Milán Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes, solicita autorización de préstamo temporal de 10 obras pertenecientes a la Colección de este Museo para ser exhibidas en la exposición "Lecciones de ego: retratos y autorretratos de pintores chilenos", en la Corporación Cultural de Las Condes, entre el 4 de septiembre al 12 de Octubre del presente. Se trata de:

- *Retrato del Pintor Helsby*. Fernando Álvarez de Sotomayor.
- *El pintor Antonio Smith*. José Miguel Blanco.
- *Autorretrato (1)*. José Caracci.
- *En el taller*. Eva Lefever.
- *Retrato de don Pablo Burchard*. Pedro Lira.
- *Autorretrato*. Camilo Mori.
- *Autorretrato*. Julio Ortiz de Zárate.

- *Autorretrato*. Augusto Eguiluz.
- *Retrato del Escultor Don José Miguel Blanco*. Alfredo Valenzuela Puelma.
- *Retrato del Pintor Juan Francisco González*. Alfredo Valenzuela Puelma.

Esta solicitud se recibe en carta del 14/08/08, correspondiente al ingreso CMN N° 5782 del 20/08/2008. Adjunta copia de carta de la Corporación Cultural de Las Condes.

Se acuerda aprobar.

18. Los Hermanos Pedro Castillo y Eduardo Salinas, del Museo de San Francisco, envían solicitud del Sr. Juan Antonio Casanova Mora, quien solicita al Museo Franciscano instalar una nueva lápida sobre la ya existente, que recuerda a Juan Ramón Casanova y Opazo e Isabel Casanova y Salinas (antepasados del solicitante), con el objetivo de completar sus apellidos y agregar la información que fueron padres del Arzobispo Monseñor Casanova. Se respetaría la tipografía y las dimensiones originales. La solicitud se recibe en correo electrónico del 8/08/2008 correspondiente al ingreso CMN N° 5790 y se adjunta fotografía de la lápida mencionada.

Por consideraciones de conservación y respeto a la lápida original que tiene más de un siglo, se acuerda no autorizar la modificación de la lápida original y proponer que la nueva información se coloque en una lápida nueva de pequeño formato y ubicada cerca de la original. Se estimó que la nueva información no es tan relevante como el valor que tiene la lápida original, tanto por los datos como por su tipografía y materialidad.

19. El Sr. Álvaro Erazo Latorre, Intendente de la Región Metropolitana, solicita autorización para la instalación de una placa conmemorativa en sede MH Intendencia de Santiago, en memoria de los integrantes del dispositivo de seguridad del Ex Presidente Salvador Allende Gossens que fueron detenidos el 11 de septiembre de 1973 en dicho inmueble. La solicitud se recibe en Ord N° 3834 del 22/08/2008, correspondiente al ingreso CMN N° 5811 del 25/08/2008.

Se acordó aprobar su instalación.

20. La Sra. Angélica Gellona Vial, Directora de Administración CORPARTES, envía los antecedentes de la obra ganadora del Concurso Internacional de Escultura "Cantalao" (Ley 19.871). Se recibe la Memoria descriptiva y antecedentes del 1º premio, ingreso CMN N° 5902 del 26/08/2008.

Se toma nota del proyecto ganador. Está pendiente el envío de la solicitud de aprobación de dicho monumento con los antecedentes: proyecto, ejecutores, permiso municipal y datos relativos a la ejecución de obra.

21. La Sra. Carmen del Río Pereira, Directora del Museo Regional de Rancagua, solicita en calidad de préstamo temporal al Centro de Extensión de la Universidad Católica 29 piezas de su colección, para ser exhibidas entre el 2 de septiembre y el 27 de octubre del presente año. La solicitud se recibe en carta y listado de las piezas del 8/8/08, ingreso 5703 del 18/8/08 y carta y listado del 22/8/08, ingreso 5872 del 25/8/08.

Se autoriza el préstamo.

22. La Srta. Javiera Bustamante, antropóloga, solicita: autorización para realizar un registro audiovisual del MH Patio 29 los días 11/9/08 de 10:00 a 14:00 horas y el 1/11/09, y autorización para visitar el Patio 29 fuera del horario de funcionamiento (entre las 19:00 y 22:00 horas) el día 3/11/08.

Ambas solicitudes responden a la realización del libro "Tras la Cruz de Fierro" (FONDART 2008) y se reciben en carta del 26/08/2008, ingreso CMN N° 5940 del 27/08/2008 y carta del 26/08/2008, ingreso CMN N° 5941 del 27/08/2008.

Se acuerda solicitar estas autorizaciones al Cementerio General.

23. El Sr. Germán Domínguez Fajardo, Director del Museo del Carmen Maipú, solicita actualización de datos de dicho Museo en el Registro Nacional de Museos del CMN. Adjunta CD con inventario. Esta solicitud se recibe en carta del 26/08/2008 correspondiente al ingreso CMN N° 5960 del 29/08/2008.

Se acuerda solicitar la actualización de la Ficha de Inscripción en dicho registro y fotografías digitales de las piezas de la colección, para formalizar el trámite.

24. La Sra. Rosemarie Bornard Jarpa, Secretaria Ejecutiva del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, envía antecedentes del proyecto de construcción de un Memorial en homenaje a las víctimas de violaciones a los derechos humanos de la comuna de Laja, en la Región del Bío-Bío, que se emplazará en el área verde de la costanera sur de la Laguna Señoraza. El proyecto cuenta con la autorización de la Municipalidad respectiva. Se recibe en Of. N° E/033/2008 del 28/08/2008, correspondiente al ingreso CMN N° 5997 del 29/08/2008. Se adjunta: Decreto Alcaldicio N° 2.807 del 19/08/2008.

Se acuerda aprobar.

25. El Sr. Paulino Arellano Orias, Director (s) Serviu, Región de Magallanes y Antártica Chilena, informa sobre el traslado de la Pilastra Meteorológica (conocida como Reloj del Puerto), emplazada en el Bandejón Central de la Avda. Independencia al ingreso del Muelle Arturo Prat. Lo anterior, en consideración a que el proyecto Construcción de la Costanera del Estrecho contempla el nuevo acceso por el sur. Adjuntan documento descriptivo, plano de ubicación actual, plano de nueva ubicación. La información se recibe por e-mail del 28/8/08, ingreso N° 6103 del 4/9/08, y Ord. 1638 Serviu Magallanes correspondiente al ingreso 6117 del 4/9/08.

Se acuerda tomar nota y felicitar por la diligencia y el cuidado del patrimonio de la ciudad.

26. El Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes, remite copia de carta enviada por el Sr. Roberto Nahum Anuch, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, en la que solicita exhibir el cuadro "Retrato del Doctor Gabriel Ocampo y Herrera" óleo sobre tela del artista Raymond Q. Monvoisin (inventario N 443), perteneciente a la colección de este Museo, a la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. El Doctor Gabriel Ocampo fue un distinguido jurista y ex Decano de esa Facultad.

El director Ivelic expresa que estaría dispuesto, en primera instancia, a autorizar dicha solicitud bajo la figura de comodato por 50 años renovable. Los antecedentes completos de los acuerdos se harán llegar al CMN una vez concretado entre las instituciones.

Se toma nota puesto que aún no se formaliza la solicitud de aprobación por parte del Museo Nacional de Bellas Artes.

27. La S.E. del CMN presenta los proyectos ganadores del Concurso de Anteproyecto e Intervención y Puesta en Valor del Monumento Histórico Patio 29 del Cementerio General.

- El tercer lugar lo obtuvo el anteproyecto presentado por la empresa M Tres Paisaje S.A., equipo integrado por Andrew Harris y Claudia Illanes.
- El segundo lugar lo obtuvo el anteproyecto presentado por el equipo conformado por Claudia E. Jiménez V., Daniela Flisfisch, Catalina Tuca, Ricardo P. Muñoz P. y Diego I. Gómez V.
- El primer lugar lo obtuvo el anteproyecto presentado por el equipo conformado por Arturo Torres, Valentina Rozas, Ignacio García, Daniel Muñoz, Gonzalo Cáceres, Daphne Agosin, Liliana de Simone, Cristián Robertson y Sebastián Silva.

Es presentado el anteproyecto ganador, que también fue revisado por la Comisión de Patrimonio Arquitectónico y Urbano, destacándose especialmente el respeto, desde el punto de vista de la conservación, de los elementos significativos que componen el MH Patio 29; la solución de la Plaza de la Música como elemento integrador con la tumba de Víctor Jara; la señalética que visibiliza el Patio 29 al interior del Cementerio General y los elementos sonoros, graves y agudos, dispuestos en distintos lugares del MH.

La VE acota que después de un largo proceso estamos culminando esta primera etapa; recuerda que ya al momento de declararse este MH se comprometió esta iniciativa; se informa que para su ejecución se dispone de 62 millones de pesos que ha aportado el Ministerio del Interior, concretamente su Programa de Derechos Humanos.

Se somete el caso a votación y se resolvió aprobar por unanimidad. Al mismo tiempo, y tal como quedó estipulado en las bases el plazo para la entrega del proyecto comenzará a regir una vez notificada esta aprobación. Al mismo tiempo se acordó que en la etapa de desarrollo del proyecto se trabaje en estrecho vínculo tanto con los profesionales de la S.E. como con los del Cementerio General. El trabajo de contraparte técnica involucrará a la Comisión de Patrimonio Arquitectónico y Urbano

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y URBANO

28. El señor Mario Garbarini, arquitecto, solicita autorización para el proyecto de ampliación de la Sede de la Universidad San Sebastian, ubicada en calle General Lagos N° 1163 – 1190, ZT calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de los Ríos. Remite carta, fotografía, planos, sin fecha (Ingreso CMN N° 4281, 16/06/2008).

Este proyecto, plantea la demolición de tres inmuebles de la ZT, siendo uno de ellos además Inmueble de Conservación Histórica (PRC Art. 60º).

Al respecto, se acordó solicitar la opinión a la SEREMI MINVU de la región. Respecto de la presentación propiamente tal, ésta carece de la justificación estructural de los inmuebles a demoler, señala que son irrecuperables, sin embargo no avala dicha afirmación. Las edificaciones propuestas no corresponden a la forma de agrupamiento a la ZT, acompañado de la altura y la volumetría. Se concluye que es necesaria la opinión de la CAMN recientemente creada; se le remitirá el proyecto para su estudio y opinión.

29. Los señores Luis Ayala, Profesor de la Universidad de Chile, Rodrigo Chaurive y Luis Farru, arquitectos, solicitan autorización del proyecto "Rehabilitación y Restauración Casa Central Universidad de Chile MH", Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1058, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Remiten memoria explicativa, planos, fotografías, CD, sin fecha (Ingreso CMN N° 5392, 05/08/2008).

En lo sustantivo se acordó aprobar el anteproyecto con las siguientes recomendaciones: se requiere asesoría arqueológica, cálculo, levantamiento crítico exhaustivo del edificio, esto último por los problemas estructurales del mismo especialmente en la techumbre. Se observa a nivel de arquitectura el exceso de circulaciones verticales en el edificio nuevo; se recomienda revisar eso.

30. La señora Alejandra Fuenzalida, arquitecto, Secretaria Regional MINVU Atacama, informa sobre proyecto "Construcción Plaza de Armas de Freirina", en particular sobre los daños que se produjeron al atrio de la Iglesia Parroquial de Freirina, MH, comuna de Freirina, Región de Atacama. Remite el Ord. MINVU N° 972, fotografías, especificaciones técnicas, planos, 03/07/2008 (Ingreso CMN N° 5369, 04/08/2008).

A pesar de tratarse de un proyecto de mejoramiento del espacio urbano, éste ha afectado el espacio atrio del MH Iglesia de Freirina. Si bien el monumento no cuenta con un plano de límites el atrio es, sin duda alguna, parte del mismo.

Una vez iniciada la ejecución del proyecto, el contratista demolió el espacio atrio, encontrándose bajo éste restos de uno anterior. Debido a este hallazgo, profesionales del MINVU y de la DRA MOP realizaron una visita a terreno en la que acordaron mantener sin intervención el perímetro de 0,80 cm. alrededor de la Iglesia y cercar y catastrar las baldosas encontradas.

En consecuencia, se toma conocimiento del proyecto y se ratifica la adecuación de las medidas tomadas por las autoridades regionales. El perímetro de 0.80 cm. permitirá evitar daños en los muros, actualmente con presencia de humedad; en tanto para el atrio se recomienda además limpiar (retirar los escombros), inventariar las baldosas y conservarlas en un lugar seguro en el sitio, y clausurar con un cierro provisorio el sector.

Este organismo entiende que se trata de un hallazgo fortuito no considerado en la licitación de las obras, por lo que se ofrece apoyo técnico (una visita a terreno de un arqueólogo) para ver medidas definitivas sobre el hallazgo, las cuales se recomiendan que sean posteriormente incluidas en el proyecto de restauración que se llevará adelante en el marco del Programa de Puesta en Valor del Patrimonio.

31. El señor Rodolfo Prieto, Ingeniero Civil de la Unidad de Ingeniería de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas, remite petición de establecer nuevos límites a la oficina salitrera Humberstone, MH, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá. Envía CD sin fecha (Ingreso CMN N° 5393, 05/08/2008).

Respecto al mismo tema, la señora Paula Parma, arquitecto de la Unidad de Medio Ambiente y Territorio remite acuerdos tomados en reunión, respecto a los límites de las Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura MH, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá. Correo electrónico, 31/08/2008 (Ingreso CMN N° 5437, 06/08/2008)

En relación al mismo caso el señor Rodolfo Prieto, Ingeniero Civil de la Unidad de Ingeniería de Concesiones del MOP, remite planos de propuesta del nuevo trazado de la ruta A - 16. Los planos tienen fecha del 01/08/2008 (Ingreso CMN N° 5451, 07/08/2008).

El caso es expuesto por el arquitecto de la SE, Sr. Christian Matzner. La solicitud de Concesiones del MOP se refiere a la desafectación de un área del MH oficinas salitreras Humberstone y Santa Laura, con el objetivo de llevar adelante proyecto de autopista concesionada en Ruta A 16, considerando un by pass para el MH.

El trazado propuesto para la Ruta A 16 es por el sur del MH y la solicitud de desafectación se hace porque no es posible dar viabilidad técnica al proyecto por un área fuera del MH. El trazado por el sector sur, que se ha definido luego de un largo trabajo conjunto entre la SE del CMN y el MOP, ha sido considerado la mejor alternativa posible visto los siguientes factores:

- a) Mejora la conectividad entre ambas oficinas salitreras evitando la actual división del sitio en dos áreas. La preocupación por esta situación ha sido manifestada por UNESCO desde el momento de la inscripción del Sitio en la Lista de Patrimonio Mundial (2005) y refrendada en todos los acuerdos que ha emitido el Comité de Patrimonio Mundial. Véase la Decisión WHC 30 COM 7A.31 (Vilna, 2006) y Decisión WHC 31 COM 7A.29 (Christchurch, 2007).
- b) Genera un límite claro entre la actividad extractiva y productiva llevada adelante por la empresa minera COSAYACH y el sitio; situación que por razones de seguridad beneficia a ambas instancias.
- c) Permite una visión global e integral de las 2 oficinas salitreras y sus tortas de ripios.
- d) Permite una integración plena del sitio MH Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura con su zona de amortiguación definida, a la vez que con otras oficinas salitreras como Peña Chica, San José y Keryma. Ubicada principalmente al norte del sitio, esta zona de amortiguación cumple una función significativa en cuanto permitir una visión prístina del paisaje desértico en tanto paisaje cultural.
- e) Mejora la infraestructura de las Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura como destino turístico, pues el trazado actual de la ruta hace que las detenciones e ingreso al sitio sean poco seguros, lo que ha provocado hasta ahora dos atropellos con resultado de muerte.

La porción solicitada a desafectar se ha visto que no tiene un valor cultural o paisajístico relevante.

Se informa que la Comisión de Patrimonio Arquitectónico y Urbano considera que el nuevo trazado es un enorme avance, sin perjuicio de lo cual no apoya esta solicitud de desafectación porque las razones económicas y técnicas expuestas por Concesiones son insuficientes.

Toma la palabra la Sra. Vicepresidenta Ejecutiva quien señala que el proyecto le parece representa una ganancia para el monumento, especialmente en términos de seguridad de las personas que lo van a visitar, dando además cuenta que esta medida permitirá dar cumplimiento a uno de los aspectos que más le preocupa a UNESCO. Es valioso además el trabajo realizado por Concesiones del MOP, junto al CMN, para definir este trazado alternativo.

La Consejera Sra. Virginia Vidal comenta sobre el enorme valor de estas salitreras y de la importancia que el sitio no esté dividido por la mitad.

La Consejera Sra. Loreto Torres expresa que en las reuniones de la Comisión en que se trató este tema no se expuso como hoy el análisis técnico de las variables asociadas; hoy se han podido apreciar el fundamento técnico de esta nueva delimitación y de la desafectación de esta pequeña porción. Antes a la Comisión no le quedó clara la necesidad real de desafectar para dar viabilidad al proyecto; sólo se decía que había que desafectar por una cuestión de costos y que si no se hacía Concesiones desistiría de este by pass.

La Consejera Sra. Verónica Serrano expresa que por tratarse de una iniciativa privada, esto es del todo necesario, no es una excusa de Concesiones, sino que responde a la única alternativa para dar viabilidad al proyecto.

El Consejero Sr. Juan Manuel Valle precisa la solicitud, pues tiene algunas dudas en relación a si el trazado de la nueva ruta irá por el área a desafectar, se le responde afirmativamente. Menciona los impactos positivos señalados en la exposición.

La Consejera Sra. Ximena Silva pregunta si al desafectar el área lo que ocurrirá es que Concesiones ingresará una DIA y no un EIA al SEIA, se le responde afirmativamente. A continuación solicita que se recomiende a Concesiones considerar una solución que garantice el acceso equitativo a las salitreras, por ejemplo con la construcción de caleteras, de modo que no se encarezca para la gente la visita a este Sitio del Patrimonio Mundial, por pago de peaje. Finalmente sugiere que el Consejo estudie como compensación del área a desafectar que se estudie la ampliación del MH hacia el norte y el poniente. El arquitecto Matzner señala que efectivamente en esa dirección hay sectores valiosos y que a futuro sí es muy pertinente estudiar una ampliación de límites que pueda abarcar inclusive los sitios correspondientes a esas otras salitreras mencionadas.

La Sra. Vicepresidenta solicita a los consejeros votar. Se vota y se aprueba por unanimidad aprobar la desafectación del sector solicitada. Se aprueba también lo indicado por la Consejera Ximena Silva: se requerirá a Concesiones que no se afecte con peaje el acceso al MH.

32. El señor Miguel Saavedra, arquitecto, Director de Obras Municipales de la comuna de Santiago, informa del plan de recuperación que se ha iniciado para el SN Quinta Normal y el Parque Forestal, ZT, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Remite el Ord. Nº P - 75, con fotografías y planos, del 27/06/2008 (Ingreso CMN Nº 4607, 27/06/2008). La presentación involucra la solicitud de autorización para el traslado del invernadero de la Quinta Normal.

Es una intervención total, y no una pequeña intervención, asociada al proyecto del Metro.

En relación a esta solicitud se ha tenido en consideración que:

- El Invernadero es un edificio construido en base a piezas prefabricadas de fierro forjado y vidrio, con un zócalo de piedra, de más de 142 años de antigüedad.
- Dicho edificio perteneció a la Quinta de Henry Meiggs y fue adquirido por el Estado con todas sus plantas y trasladado por la firma de A. Tagle a la Quinta Normal en el año 1890 como conservatorio de plantas para el Jardín Botánico.
- A partir de 1922 el edificio ya no recibe mantención y va paulatinamente perdiendo sus plantas; sufre un deterioro progresivo, sin ser reutilizado o con un nuevo destino.
- Entre los años 1989 y 1995 fue rehabilitado y ocupado como "Conservatorio de Plantas Medicinales", proyecto que a pesar de volver a utilizar el edificio no tuvo continuidad en el tiempo.
- Desde el año 1995 se encuentra abandonado y sin uso.
- El invernadero se encuentra en el sector suroriente de la Quinta Normal. Si bien su emplazamiento favorece un uso inapropiado y la sensación de desprotección, tiene por otra parte características notables como la armonía con los edificios del entorno (fachada posterior del Museo Nacional de Historia Natural, Edificio del Adulto Mayor -Antigua Estación Enológica- y Museo de Arte Contemporáneo) y el paisaje, sobresaliendo hacia el poniente el jardín chileno Carlos Muñoz Pizarro que ocupa una de las antiguas lagunas y por tanto está hundido respecto del nivel de la calle.

Teniendo en cuenta estas consideraciones y los antecedentes presentados por el municipio, el CMN decide no aprobar este traslado, pues se considera que el invernadero en su ubicación es notable a pesar de estar expuesto al vandalismo. Se acuerda sugerir al Departamento de Proyectos de la Municipalidad de Santiago que se acerque a la Dirección Regional de Arquitectura de Obras Públicas y al Gobierno Regional para postular el proyecto de restauración de este parque al Programa de Puesta en Valor Patrimonial, pues este espacio emblemático de Santiago requiere de un proyecto de manejo integral.

33. El señor Daniel Sepulveda, arquitecto de la consultora Foco, solicita autorización del proyecto de rehabilitación estructural de la Escuela Pablo Neruda y Escuela E- 12 Prat, MH, comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta. Remite planos, cartas, cd's, memoria explicativa, expedientes, del 13/08/2008 (Ingreso CMN N° 5676, 14/08/2008).

Al respecto se acordó aprobar el proyecto en consulta, sin embargo, queda pendiente la autorización de la pintura de fachada. Se debe hacer el alcance que estos proyectos no constituyen una rehabilitación sino una reparación estructural.

34. El señor Nikolaus Vogt, profesor de la Pontificia Universidad Católica de Chile, remite carta de apoyo a la declaración como MN del Observatorio Manuel Foster y su telescopio, ubicados en el Cerro San Cristóbal. Documento de fecha 26/03/2008 (Ingreso CMN N° 2297, 01/04/2008).

Al respecto y continuando con el proceso de protección de dicho bien, gestionado y organizado por el CMN, se realiza una visita al Observatorio en el mismo terreno, ocasión en que participaron las autoridades de dicha universidad, funcionarios del Parque Metropolitano de Santiago, encabezados por su Directora, además de consejeros de nuestra Institución. La Directora del parque Metropolitano de Santiago, señora Teresa Rey y el Director de Infraestructura y Desarrollo Físico de la PUC, señor Hans Muhr, manifiestan la conveniencia de trasladar el telescopio de lugar debido a las dificultades de accesibilidad. Por su parte, la totalidad de los consejeros, funcionarios y el Secretario Ejecutivo del CMN que asistieron a la visita a terreno, el astrónomo

Gaspar Galas del Dpto. de Astronomía y Astrofísica de la PUC, el señor Gastón Le – Serf (de ACHAYA) y los cuidadores del observatorio, señores Abel Becerra y Ester, manifestaron que la declaratoria o protección del mismo, debe considerar que el observatorio se conserve en el mismo lugar físico, dadas las razones históricas en el estudio de la elección del emplazamiento que se hicieron a principios del siglo XX.

Se acuerda informar a la Pontificia Universidad Católica de Chile que se solicitará su declaración de Monumento Histórico en la siguiente sesión del CMN. El Sr. Le – Serf, está haciendo recopilación histórica de información para aportar a la declaración del Observatorio. En vista de que están los antecedentes suficientes para la declaración del observatorio, se continuará con el correspondiente proceso de protección, informando a la PUC. Más adelante se estudiará el tema del traslado, una vez declarado el MH.

35. El señor Alejandro Amenábar, arquitecto, solicita autorización del proyecto Oficinas Consorcio, sucursal Los Andes, calle O'Higgins N° 493, ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso. Remite fotografías y elevaciones (Ingreso CMN N° 2122, 26/03/2008); luego ingresa además CIP, memoria explicativa, planos y EETT (Ingreso CMN N° 3668, 20/05/2008).

Se considera que sólo algunas de las intervenciones que se le han realizado al inmueble son un aporte para el mismo. Entre las que no lo son se cuenta el reemplazo de las ventanas y protecciones originales por otras de materialidad y expresión discordante con el inmueble.

Se solicita la reposición a la brevedad de la totalidad de las ventanas y protecciones exteriores originales del inmueble. Para esto se deberá utilizar los registros fotográficos, aportados en el expediente consultado. Respecto de la publicidad consultada, se indicará que para la fachada correspondiente al ochavo, se autoriza la propuesta consultada y ejecutada. No así para las propuestas de las fachadas de calles O'Higgins y Papudo, las que deberán considerar como máximo una placa por fachada, adosada al muro.

36. El señor Héctor Martínez M., Director de Obras de la comuna de Zapallar, solicita autorización para el proyecto "Casa Habitación Subercaseaux", en Av. Zapallar N° 880, ZT sector de Balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso. Remite Ord. N° 383/2008 del 08/07/2008, con EETT, planos (Ingreso CMN N° 4987, 17/07/2008); luego llega también solicitud de autorización del Sr. Cristián Fernández, con planos y fotografías (Ingreso CMN N° 5546, 12/08/2008).

Se acuerda aprobar el proyecto, correspondiente a la obra nueva para vivienda unifamiliar, desarrollada en dos niveles.

37. El señor Cornelius Greyling, inversionista, consulta lineamientos de intervención el edificio "Ex Residencial Hotel Carrera", ubicado en Av. Carlos Alessandri N° 1651, ZT entorno de la Parroquia de La Candelaria, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso. Remite carta del 30/07/2008, expediente de solicitud, introducción, fotos, informe de evaluación estructural (Ingreso CMN N° 5388, 04/08/2008).

En consideración a las características arquitectónicas del inmueble, se solicita que se considere la restauración del cuerpo principal. Si un diagnóstico más acucioso demuestra que lo

anterior no es posible, se podrá consultar la reconstrucción de éste cuerpo principal, reflejando su carácter original, con soluciones de técnica mixta.

Por las condiciones actuales y características arquitectónicas de las diversas superficies desarrolladas en segunda línea al interior del predio, se indica que se podrá considerar la restauración, reconstrucción y/o la incorporación de obra nueva, en esta zona, siempre que no compita en volumetría y/o expresión con el cuerpo principal.

Se realizará una visita a terreno para la inspección del inmueble, con el fin de poder aportar con más claridad al anteproyecto a desarrollar. Además se indicará que está prohibido realizar cualquier tipo de intervención y especialmente demolición, sin la previa autorización de este Consejo.

38. El señor Alberto Sartori, arquitecto, solicita autorización para la ampliación de un piso del inmueble ubicado en calle Compañía N° 1048, tienda HITES, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago. Envía carta, Ord. N° 1682 y planos, del 11/07/2008 (Ingreso CMN N° 5040, 18/07/2008).

La propuesta consiste en agregar un piso al edificio y tiene por antecedente la incorporación de un piso que se le aprobó en 2005, ocasión en la que la presentación señaló que se restauraría el antiguo teatro del edificio, cuestión que no se materializó; en ese espacio sigue funcionando la tienda.

Esta incorporación volumétrica afecta el remate de orden clásico del edificio, que recordemos es del arquitecto Ricardo González Cortés. Por ello, se acuerda no autorizar la ampliación. La consejera Ximena Silva pide además que se le pregunte en qué quedó la restauración del antiguo teatro; se aprueba también.

39. La señora María Isabel Navarro, arquitecto, solicita autorización para intervención en el inmueble ubicado en calle Coquimbo N° 982, ZT Conjunto Residencial de calle Serrano, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Remite memoria explicativa, planos, fotografías, todo del 18/07/2008 (Ingreso CMN N° 5041, 18/07/2008)

Al respecto, la propuesta es un edificio de obra nueva de 4 pisos de altura. Su uso programático es comercio en el 1° piso y viviendas en los pisos superiores. El edificio presenta un agrupamiento de fachada continua donde el piso superior se retranquea en dos metros.

Después de realizar una vivista a terreno el día 02 de septiembre, se acuerda lo siguiente:

- Según los antecedentes entregados y en relación al 4° piso retranqueado, se solicita plano de emplazamiento con la ubicación de las cumbreras existentes en los inmuebles laterales. Este antecedente se solicita a fin de evaluar la distancia de retranqueo que debe tener el último piso proyectado.
- En relación a la expresión de la fachada, se solicita analizar los ritmos de lleno y vacío, la proporción de vanos y altura de pisos de las edificaciones del contexto. Para complementar esta petición, se recomienda re-estudiar y completar la representación de las fachadas existentes del contexto ya que con la información presentada no se logra comprender la propuesta de imagen del nuevo edificio.

40. El señor Carlos Varas, Juez del Primer Juzgado de Policía Local, remite Resolución de caso originado en denuncia en contra de "Marca y Producciones Ltda." por la instalación de estructura metálica no autorizada en Plaza Arturo Prat, comuna de Santiago. Su carta es del 31/08/2008 (Ingreso CMN N° 5638, 13/08/2008).

Este informe se refiere al stand publicitario de la marca Sedal, instalado frente al MH Mercado Central y dentro de la ZT Parque Forestal. Al respecto, se toma nota del documento remitido que señala que efectivamente la Corporación para el Desarrollo de Santiago cometió una infracción al no solicitar los permisos correspondientes tanto a la Dirección de Obras Municipales como a este organismo. Dado el transcurso del tiempo, la sanción es del tipo moral.

41. El señor Alan Trampe, Subdirector de Museos de la DIBAM, solicita pronunciamiento sobre los criterios de intervención para el inmueble ubicado en Av. Recoleta N° 683 – 689 – 693, que es parte del Monumento Histórico Iglesia y Convento de la Recoleta Dominica, comuna de Recoleta, Región Metropolitana. Remite Memorando N° 481, planos, 08/08/2008 (Ingreso CMN N° 5561, 12/08/2008)

Al respecto, y en vista de los antecedentes y las actuales condiciones de los inmuebles, malas por cierto, es que los criterios de intervención se orientan a la conservación de los muros estructurales y la estructura en general, así como también los núcleos que contienen las circulaciones verticales (caja de escaleras). Los tabiques interiores podrán ser intervenidos e incluso suprimidos, a raíz de su mal estado de conservación. La fachada de los inmuebles no deberá modificarse, a excepción de lo necesario para dar cumplimiento a la accesibilidad universal en consideración al uso público al que se destinará.

42. El señor José Luis del Sante, arquitecto de la Corporación Cultural de Colina, remite antecedentes para la autorización del proyecto "Mejoramiento, habilitación y ampliación Iglesia Inmaculada Concepción", MH, actual casa de la Cultura de Colina, ubicada en Av. Inmaculada Concepción N° 398, comuna de Colina, Región Metropolitana. Presenta fotografías, planos, memoria explicativa, sin fecha (Ingreso CMN N° 5184, 25/07/2008).

Este proyecto consiste en la habilitación y ampliación de la Casa de la Cultura de Colina, ubicada en la Iglesia Inmaculada Concepción, cuya torre, atrio y uno de los muros perimetrales están declarados MH por DS N° 1749, de fecha 26/07/1971 y que fue derrumbada por el terremoto de 1985. En 1997 la Universidad de Chile realizó un proyecto de rehabilitación y ahí se instaló la Casa de la Cultura.

El nuevo proyecto de intervención es una ampliación de la casa de la Cultura, considerando como programa arquitectónico auditorio, nuevas salas de exposición, sala de administración, cafetería y habilitación de patio inglés. El proyecto es financiado por el CNCA.

El proyecto consiste en el mejoramiento de la edificación existente, modificando el sector de acceso, donde ubica un hall de accesos, cafetería y patio inglés. Además se amplía en un sector configurando un patio de esculturas, talleres y oficinas administrativas. La propuesta considera la instalación de planchas de cobre en la estructura metálica que configura la torre, revistiendo parcialmente sus caras.

Se acordó aprobar la intervención que consiste en el mejoramiento, habilitación y ampliación del inmueble. No obstante lo anterior y en relación a la torre, no se considera apropiado el revestimiento parcial y deberá mantener su expresión e imagen actual. Se sugerirá evitar la variedad de materiales en las intervenciones propuestas, es decir, por ejemplo se utilice vidrio y hormigón a la vista.

43. La señora Marjorie Peña, Subdirectora (S) de la Biblioteca Nacional, solicita evaluar y dar sugerencias respecto a la modificación de la reja que circunda la Biblioteca Nacional y la continuación de ésta en el frontis del edificio, esto por Memo N° 126 del 6 de diciembre de 2007 (ingreso CMN N° 8051, del 17/12/2007).

Se realizó visita a terreno y se conversó con los encargados. En definitiva, se acuerda aprobar la modificación por calle Mac Iver y no autorizar el enrejamiento en fachada principal. Se sugiere control por medio de iluminación.

44. El señor Osvaldo García, Jefe Control Disciplinario e Inspectivo de la División de Auditoría Administrativa de la Contraloría General de la República, emite respuesta a solicitud de un particular de disponer la realización de un sumario en el CMN, por supuestas irregularidades realizadas a la Casa Patronal, Iglesia y dependencias contiguas de los religiosos Jesuitas en Calera de Tango, MH, comuna de Calera de Tango, Región Metropolitana. Se reciben los oficios 25169 y 35170 del 29 de julio de 2008 (Ingreso CMN N° 5360, 04/08/2008).

La Contraloría expresa que el caso es de tan antigua data que prescribió por lo cual no se puede aplicar sumario administrativo.

45. La señora Magdalena Edwards, Secretaria Ejecutiva de la Comunidad de Organizaciones Solidarias, solicita autorización para pintura de muros del río Mapocho, entre los puentes Recoleta y Patronato, en la ZT Parque Forestal, comuna de Santiago. Remite correo electrónico del 06/08/2008 (Ingreso CMN N° 5472, 07/08/2008).

Al respecto, se reitera el rechazo; se propone que se busque otro lugar, no en el Mapocho. Lo que existe es espontáneo y no cuenta con aprobación. La pintura de murales en el cajón del río va en desmedro de su valor.

46. El señor Ángel García, de la División El Teniente de Codelco Chile, entrega presentación del proyecto "Reforzamiento Sistema Eléctrico Mina División El Teniente". Se trata de la instalación de infraestructura eléctrica para alimentar la Mina el Teniente, en el gimnasio del Campamento Sewell (edificio 534) ubicado dentro de la ZT, en el área de amortiguación de este Sitio del Patrimonio Mundial, ubicado en la comuna de Machali, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. Entrega un CD con antecedentes del proyecto, sin fecha (Ingreso CMN N° 5394, 05/08/2008).

Se realizó una visita a terreno donde se recorrió el edificio y se pudo apreciar de mejor manera el planteamiento de Codelco.

Visto que el edificio será rehabilitado para acoger este nuevo uso, que la intervención es reversible, que su realización implica también la recuperación integral del edificio, y que el proyecto

contempla además su puesta en valor, se acoge positivamente la iniciativa. Ella debe ingresar al SEIA y luego debe ser objeto de la presentación del proyecto al CMN para su aprobación.

47. La señorita Marcela Budinich, arquitecta, solicita autorización para la construcción de un muro en la Iglesia Santa Filomena MH, ubicada en calle Santa Filomena N° 315 - 365, comuna de Recoleta, Región Metropolitana. Remite carta, memoria explicativa, fotografías y planos, el 06/08/2008 (Ingreso CMN N° 5443, 06/08/2008).

Al respecto y vista la complejidad del tema, se acuerda realizar una visita a terreno para comprender correctamente el entorno antes de tomar cualquier decisión, pero aparentemente se recomienda la demolición del salón parroquial.

El tema de fondo es que la Iglesia de Santa Filomena plantea un problema de límites; la línea de propiedad poniente atraviesa construcción existente, cortando por el medio el edificio.

48. El señor Mario Domínguez, arquitecto, solicita autorización para la construcción de una farmacia veterinaria en Club Hípico N° 1230, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago. Envía planos, memoria explicativa, fotografías, sin fecha (Ingreso CMN N° 5868, 25/08/2008).

Al respecto, se acordó dar lineamientos para la intervención de esta casa que es original y que actualmente se ocupa como caballeriza. El proyecto de intervención propone el mejoramiento de las instalaciones debido a condiciones de salubridad. De acuerdo al Plan Regulador, el uso de suelo no permite las caballerizas, por lo cual y como manera de rehabilitar el edificio, se propone el programa de farmacia veterinaria.

Los lineamientos de proyecto son los siguientes:

- Se considera que el uso programático de farmacia veterinaria es adecuado para inmueble en cuestión.
- Se debe conservar el volumen de acceso manteniendo la morfología de fachada. Se sugiere consultar el Instructivo de Intervención para la Zona Típica (enero 2005).
- En relación a los cuerpos interiores del inmueble, reconociendo el valor arquitectónico de estas edificaciones en cuanto a su tipología de construcción y agrupamiento, será óptimo estudiar la factibilidad de reutilizar y mejorar sus instalaciones de acuerdo a las necesidades del proyecto.
- Se acepta la modificación de vanos considerando la necesidad de ingreso de automóviles y vehículos de carga de tamaño medio. Esta apertura o modificación de vano debe realizarse en el acceso existente al patio y debe respetar las proporciones y expresión de la fachada existente.
- Los lineamientos generales a considerar al actuar en el proyecto de remodelación y/o restauración del edificio existente se basan en:
 - a. Considerar los criterios internacionales recomendados para este tipo de intervenciones, esto es, lo referido a la *autenticidad y la integridad*.

- b. El proyecto deberá plantearse bajo el criterio de la *mínima intervención*, la que de ser requerida, deberá realizarse con materiales nobles, evitando la introducción de elementos que alteren el carácter original del bien.
- c. Las intervenciones deben ser reversibles.

49. Monseñor Juan Suárez, Deán del Cabildo Metropolitano, solicita autorización para el proyecto "Restauración arquitectónica exterior de Catedral", del MH Catedral de Santiago. Remite carta con expediente, planos y CD, del 08.0008.2008 (Ingreso CMN N° 5510, 08/08/2008)

En términos generales, la opinión es que debido a la complejidad y gran relevancia del MH, uno de los más importantes de nuestro país, tanto por su valor histórico como arquitectónico y artístico, se debe exigir la mayor rigurosidad técnica. Un trabajo de esta naturaleza, aun cuando el objetivo sea sólo mejorar la imagen exterior, exige un equipo multidisciplinario. Las aristas del problema son variadas y complejas. En este caso, más que en otros, no se admiten errores, por lo que la opinión de nuestra institución es no aprobar su solicitud.

Lo anterior se basa en las siguientes consideraciones:

- a) Lo presentado es un estudio de carácter general donde se dan a conocer criterios para la intervención de las fachadas. Falta mayor investigación y desarrollo planimétrico para considerar que lo presentado es un anteproyecto.
- b) El diagnóstico del estado de conservación también tiene un carácter general; presenta un abanico de problemas tipológicos a los cuales se les asigna una solución también tipológica; por lo anterior se requiere de mayor especificidad..
- c) En cuanto al estado de conservación de la cubierta de la nave y de las torres no hay comentario, lo que preocupa en extremo al Consejo, pues es muy probable que siendo esta una fuente de las más peligrosas humedades de filtración, la reparación definitiva de las fachadas deba incluir antes que nada la reparación de la cubierta.
- d) Las soluciones curativas propuestas sólo podrán considerarse como las idóneas si se dispone de una prospección más profunda, que incluya un diagnóstico estructural que comprenda incluso un estudio de mecánica de suelos. Téngase en cuenta que, además de los sismos, el edificio ha sufrido las trepidaciones propias de los intensos trabajos ejecutados con motivo de la construcción de la estación de metro, localizada a muy poca distancia. Es aconsejable asegurarse si los muros están en condiciones de soportar por mucho tiempo más el peso de las torres. Y un juicio confiable al respecto sólo puede darlo un ingeniero que conozca el edificio en cuanto a su comportamiento estructural integral.
- e) Corresponde en este caso hacer un análisis de laboratorio para evaluar las patologías y poder llegar científicamente a la mejor solución.

Junto con lo anterior, se entregan algunas recomendaciones:

- Sería conveniente, que un ingeniero con conocimiento cabal de la Catedral, pudiera elaborar un primer informe, en el entendido que es más importante asegurar la estabilidad del edificio más que su aspecto lozano.

- Que se realice un estudio de la materia del edificio, con las correspondientes muestras y análisis de laboratorio (IDIEM, DICTUC u otro).
- Que se conozca un expediente de otro trabajo de similar envergadura, para que se comprenda de qué se trata un levantamiento crítico y en qué consiste el desarrollo de un proyecto. Ejemplo de ello serían los más recientes de Chiloé.
- Por último, sería muy aconsejable, para obtener el mejor resultado posible, llamar a un concurso público, aun cuando esta modalidad implique un tiempo mayor. Nadie va reclamar si en el momento de las conmemoraciones las obras, bien ejecutadas, están en proceso.

50. La señora Carolina Aguayo, arquitecta del Departamento de Patrimonio de la DA MOP, remite antecedentes para la autorización del proyecto de construcción del cierre perimetral de las Oficinas Salitreras Santa Laura y Humberstone, MH, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá. Remite correo electrónico con especificaciones técnicas y planos, del 22/08/2008 (Ingreso CMN N° 5871, 25/08/2008).

El señor Ariel Riquelme, Director Regional de Arquitectura de Tarapacá, remite el mismo proyecto formalmente, incluyendo oficio N° 357 del 4 de septiembre de 2008, con EETT y planos (Ingreso CMN N° 6154, del 08.09.2008).

Este proyecto fue definido como prioritario debido a la necesidad de resguardar y visibilizar límites funcionales para las oficinas salitreras, con el objetivo de protegerlas de los robos y demarcar un límite que permita el control y mejor manejo de las mismas; no se corresponde por lo tanto con el área del Monumento Histórico, que es mayor.

Este cierre incluye el área del campamento, torta y zona industrial de cada una de las oficinas, con un total de 5.547 metros lineales aprox. El trazado del perímetro ha sido trabajado en conjunto con la Corporación Museo del Salitre, administrador del sitio, la Dirección de Arquitectura y el CMN.

El cierre se ejecutará en base a rollizos de madera P.I.T.I. calibrado de 3" empotrado a dado de hormigón y cerco de malla de alambre galvanizado romboidal (50 x 50 mm.) con portones de igual material y un ancho de 5.50 mm. Se busca transparencia y cierta durabilidad en el tiempo.

El CMN estima que el proyecto es un aporte al manejo y protección del sitio, por lo que decide aprobarlo.

51. La señora Isolda Romero, propietaria, solicita que no se de protección legal al inmueble de su propiedad ubicado en Av. Irarrázabal 366 - 376, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana. Remite carta del 08/07/2008 (Ingreso CMN N° 4837, 09/07/2008).

El conjunto corresponde a un cite en forma de "Y", que es parte del listado de protección integral de Ñuñoa, pero no está definido como prioritario. Los arrendatarios del inmueble han expresado al CMN la voluntad de que se declare ZT el conjunto.

Si bien el inmueble tiene valores como conjunto, por su topología, está inserto en un contexto territorial en que el desarrollo urbano de la comuna se ha planificado a otra escala. La manzana en donde se inserta se encuentra disgregada y la línea de edificación en Av. Irarrazabal se definió retranqueada en relación a la línea que presenta el inmueble en la actualidad.

En virtud de los antecedentes vistos, en la Comisión se coincide en que el inmueble no presenta el mejor escenario para una declaratoria de ZT, puesto que si bien tiene valores, estos son relativos en base a su contexto mayor y la propietaria solicita que no se declare.

El tema se presentará en la sesión de octubre.

52. Propuesta de delimitación del MH Chimeneas de Labrar, comuna de Freirina, Región de Copiapó.

Debido a una denuncia hecha el año 2007 en el marco del SEIA, la SE del CMN estudió el límite del MH en cuestión, dándose cuenta –gracias a las nuevas tecnologías de información territorial- que el plano de límites de este MH es una graficación incorrecta de lo que está protegido, de acuerdo a lo que expresa el decreto de declaración. En otros términos, el polígono no corresponde a lo que establece el texto del Decreto.

Si bien la denuncia fue abordada y resuelta en el marco del SEIA, se ha considerado necesario corregir el plano para no tener problemas a futuro. El polígono que se propone recoge lo indicado en el decreto, es decir protege las escorias, 3 chimeneas y caseríos. Esta propuesta de límites ha sido vista con la Comisión de Arqueología.

Se aprueba por unanimidad el límite propuesto y se acuerda enviar solicitud de rectificación al MINEDUC.

53. El señor Felipe Browne - Rodríguez Cano, arquitectos, remiten antecedentes del proyecto de restauración y remodelación "El Castillito", ubicado en la ZT Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Remiten especificaciones técnicas y planos, sin fecha (Ingreso CMN N° 4883, 10/07/2008).

Al respecto, se acordó aprobar, luego de que se respondieran y acogieran las observaciones planteadas.

54. El señor Christian Matzner, arquitecto SE – CMN. Informa de la visita a Chiloé realizada los días 29, 30 y 31 de agosto junto al consejero representante del Colegio de Arquitectos de Chile, señor Jorge Atria, se expone sobre los importantes avances en las obras de la iglesia de Quinchao (MH), en las obras de consolidación estructural de ambas torres de la iglesia de castro (MH) y en los procesos de declaratoria de las ZT de Colo, San Juan y Tenaún –en este último caso es la ampliación de la existente-.

En un informe presentado en formato tipo "Power Point", se aprecia la correcta ejecución de los proyectos aprobados por el CMN. El caso de la iglesia de Quinchao es particularmente satisfactorio debido a la recuperación de una iglesia que estuvo por décadas en muy mal estado y peligro de colapso. Hay un involucramiento de la comunidad local que resulta además especialmente positivo.

Sobre los trabajos de consolidación estructural de las torres "Claustro " y "Canal" de la Iglesia de Castro, se informó fotográficamente de los refuerzos instalados mediante vigas diagonales en madera en distintos niveles y la incorporación de entresijos flexibles cuyo objetivo es mejorar el comportamiento estructural de la torre especialmente ante solicitaciones de vientos. Se aprovechará de mejorar las protecciones hídricas en las cubiertas y forros de ambas torres.

Finalmente, se explicó que el señor Felipe Montiel, coordinador de la Comisión Asesora de MN en Chiloé, entregó firmas de apoyo para las respectivas declaratorias de ZT que fueron recopiladas por él, correspondientes a los vecinos de los poblados de Colo y San Juan y comprometió remitir las firmas de apoyo para el caso de la ampliación de la ZT de Tenaún para un próximo nuevo envío. En forma complementaria a ella, la Fundación Amigos de las Iglesias de Chiloé está avanzando en el expediente técnico para impulsar las respectivas declaratorias.

55. El señor Carlos Inostroza, arquitecto, Director de la consultora Estudiocero Arquitectura y patrimonio, a nombre de la Municipalidad de Chonchi, remite antecedentes solicitados para el proyecto "Tiradura de Casona de Casona Borquez Andrade", inmueble ubicado en ZT Calle Centenario, comuna de Chonchi, Región de los Lagos. Remite carta, expediente y planos, del 27/08/2008 (Ingreso CMN N° 5943, 28/08/2008).

Al respecto y en vista de los antecedentes, se acordó aprobar el proyecto de tiradura de la vivienda N° A – 3 y felicitar por el logro de la modificación del radio de giro de la conexión vial, que permitirá no demoler el inmueble asociado, identificado como vivienda N° A – 1.

56. El señor Leopoldo Prat, Arquitecto, Iglesia Prat - Arqtos., responde observaciones del proyecto de reposición del edificio consistorial de María Elena, en la ZT Oficina Salitrera María Elena, comuna de María Elena, Región de Antofagasta. Remite carta fechada el 19/08/2008 y expediente (Ingreso CMN N° 5737, 19/08/2008).

El proyecto cumple con las observaciones planteadas anteriormente, por lo que se acordó aprobar.

57. El señor Ignacio Portilla, arquitecto, solicita autorización para el proyecto "Restauración, ampliación y habilitación Casa de la Cultura de Los Andes", ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de los Andes, Región de Valparaíso. Presenta memoria explicativa, planos, fotografías, CD, sin fecha (Ingreso CMN N° 5236, 29/07/2008).

Al respecto se acuerda remitir observaciones: se debe reestudiar la propuesta de demolición de muro, puesto que uno de los principales valores de la ZT es la trama urbana, el damero fundacional del centro histórico, con proporciones muy definidas y manzanas cerradas con tapiales. El Consejo estima que la propuesta de eliminar el muro rompe esa configuración. Se solicitará reestudiar la propuesta, llegando a una solución mixta, para generar un acceso por calle Las Heras y un espacio público, pero sin romper con la estructura de la manzana. Además se reiterará que debe presentar el expediente completo con todos los antecedentes.

58. Solicitud de cambio de categoría del SN Parque Quinta Normal a ZT, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Esta solicitud recoge la inquietud existente hace muchos años en las Comisiones de Patrimonio Natural y Patrimonio Arquitectónico, pues el Parque Quinta Normal es ante todo un área verde urbana, que carece de interés para la ciencia, pero que es de sumo interés proteger por sus valores históricos y paisajísticos.

Por lo anterior se acuerda por unanimidad aprobar la modificación de categoría para este monumento nacional, pasando el santuario de la naturaleza a ser zona típica, manteniendo los límites del primero, según plano visto.

59. El señor Daniel Silva, Arquitecto, remite expediente para su aprobación, correspondiente a calle Nueva York Nº 09, ZT Sector de las Calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Remite plano, fotografías y carta del 04/08/2008 (Ingreso CMN Nº 5667, 18/08/2008).

Se acordó aprobar la intervención que consiste en la restauración de sectores dañados de cornisas, de acuerdo a la memoria y fotografías presentadas. Se recomendará realizar un estudio de lesiones visibles en cornisas, analizando su origen y causas. Además se sugerirá complementar este proyecto con la evaluación del sistema de aguas lluvias, en especial la implementación de corta goteras en cornisas.

60. El señor Patricio Celis, arquitecto, solicita autorización para la intervención de local comercial en inmueble ubicado en Paseo Bulnes Nº 245, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes y Parque Almagro, comuna de Santiago. Remite planos, especificaciones técnicas y fotografías, con fecha 30/07/2008 (Ingreso CMN Nº 5382, 05/08/2008).

Al respecto se acordó lo siguiente:

- Considerando los antecedentes remitidos, se aprueba la intervención interior presentada.
- Respecto a la pintura de fachada propuesta, se solicitará que se realice hidrolavado y sellado del muro exterior.
- En relación al letrero publicitario, se aprueba el letrero horizontal ubicado en dos módulos del panel de ladrillo de vidrio. No se aprueba el letrero situado en el muro; se sugiere como alternativa instalar un film traslucido con la publicidad a utilizar en las ventanas del local comercial o ubicar un letrero con las mismas condiciones que el que se está aprobando.

61. Los señores Patricio Muñoz, propietario y Silvio Geroldi, Arquitecto, solicitan autorización de obra menor para uso de restaurante en Bandera Nº 521 local 86, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su Entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Entregan carta, especificaciones técnicas, fotografías y planos, sin fecha (Ingreso CMN Nº 5262, 30/07/2008).

Este proyecto ya cuenta con una ampliación en la terraza no autorizada por la DOM de la Municipalidad de Santiago.

Al respecto se acordó lo siguiente:

- De acuerdo a los antecedentes entregados, no se aprueba la ampliación de la cocina ya que rompe con la geometría del remate del edificio. Si es necesaria esta modificación, se sugerirá que la línea de cierre de la ampliación sea retranqueado al menos 15 cm. del nivel de borde de los contrafuertes que se aprecian en la coronación del edificio. Además debe ser una ampliación vidriada que debe reconocer la modulación de la fachada cortina existente.
- Al proyectar un recinto de cocina, se debe incluir en la planimetría el ducto de extracción de la campana.

62. El señor Roylester Navea, Arquitecto de la JUNJI de la Región de Antofagasta solicita aprobación del proyecto obra nueva "Jardín Infantil y Sala Cuna en María Elena", en esta ZT de la comuna de María Elena. Remite plano con diseño modificado del proyecto, por correo electrónico fechado el 04/09/2008 (Ingreso CMN N° 6162, 08/09/2008).

Al respecto se acuerda remitir las siguientes observaciones:

- En primer lugar se aprecia un avance considerable desde la primera propuesta. No obstante, aún existen algunas observaciones que, superadas, podrían hacer mejorar mucho el proyecto, ya que a pesar de ser un proyecto pequeño, el emplazamiento otorga la posibilidad de realizar algo arquitectónicamente relevante.
- Es de consideración que el jardín forma parte de una de las primeras construcciones nuevas que se realizarán desde la declaratoria y en ese sentido quedará como referente para las intervenciones que vendrán.
- En este sentido el proyecto podría mejorar aún en dos aspectos fundamentales, el partido general y el tratamiento de ritmos de vanos en fachadas, proporciones, pendientes de techumbres, cierros etc.
- Lo anterior en el sentido de que, si bien es muy positivo el desarrollo del programa alrededor de un patio (configuración mas común en María Elena, además de los pabellones), es posible depurar un poco más la volumetría, ya que la propuesta aún tiene demasiados entrantes y salientes que ensucian el diseño.
- Del mismo modo, se puede avanzar estudiando las proporciones de las fachadas (ritmos y tamaños de vanos), además de las diversas posibilidades de hacer el sombreadero adosado.
- Finalmente, en relación al cierro, se solicita que se vuelva a estudiar la distribución con la idea de intentar disminuir lo máximo posible su necesidad. Y donde sea necesario mantenerlo, se deberá estudiar el diseño de este cierro y sus posibilidades, realizando una propuesta desde el lugar.
- No es necesario darle una curva al sombreadero central, no existen referencias ni de diseño ni funcionales por lo que deberá depurarse.
- Se sugiere estudiar la materialidad en relación con el clima, ya que uno de los valores de María Elena es responder de manera sencilla al extremo clima de la zona. El

funcionamiento climático de la materialidad propuesta puede ser inadecuado, sobre todo en verano.

63. El señor Leonidas Vial, propietario, solicita modificación a proyecto previamente aprobado según Ord. CMN N° 6063 del 22/11/2007, para el proyecto de Casa Leonidas Vial en Av. Zapallar N° 155, ZT Sector de Balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso. Remite expediente, planimetrías, memoria de modificación, fotografías, etc. (Ingreso CAMN N° 317, 13/08/2008).

Se acuerda aprobar la modificación del proyecto, que se deriva del cambio de uso considerado para la zona originalmente planteada para bodega, que ahora se destinará a sala de juegos. Se modifica también el trazado de la escalera peatonal exterior y sus jardineras con muros de contención.

Comisión Valparaíso

64. El señor Luciano San Martín, Director de Desarrollo Cultural y Patrimonio de la Municipalidad de Valparaíso, solicita autorización para la habilitación del local comercial "La Consentida", en Almirante Montt N° 482 esquina Lautaro Rosas N° 593, cerro Alegre, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso. Remite Ord. N° 345 del 12/08/08, fichas técnicas, certificado data de construcción, memoria explicativa y planos (Ingreso CAMN N° 318 el 13/08/08).

Se solicitan más antecedentes, debiendo indicar propuesta de publicidad asociada a los locales comerciales; de no consultar publicidad, se deberá dar cuenta de ello en las especificaciones técnicas.

Por otro lado, si bien se expresa que se ejecutarán tratamientos de pintura, no queda claramente indicado si serán interiores o exteriores. En virtud de ello, se solicitará indicar con precisión cual será el tratamiento de color exterior definitivo.

65. El señor Luciano San Martín, Director de Desarrollo Cultural y Patrimonio de la Municipalidad de Valparaíso, solicita autorización para el mejoramiento y ampliación del edificio Ilustrísima Corte de Apelaciones Valparaíso, ubicado en Plaza Justicia S/N, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso. Remite Ord. OGP N° 347 del 12/08/08, con expediente: Memoria de intervención, minuta situación volumétrica, Informe de resistencia al fuego, Especificaciones Técnicas, memoria fotográfica, minuta de carga de ocupación y planimetrías (Ingreso CAMN N° 319 el 13/08/08).

Se solicita que indique con color negro los elementos sin modificación, en color rojo los elementos propuestos a construir y en color amarillo los propuestos a demoler, dando cuenta del aumento volumétrico propuesto, que debiese denotarse en las fachadas oriente y sur. Se solicita a su vez, que presente las elevaciones del inmueble en la relación con su entorno inmediato, aclare la propuesta para los elementos electromecánicos y respecto del cartel asociado, el que según se expresa en especificaciones técnicas, hace referencia a otro proyecto de la región de Aisén.

66. La señora Paulina Kaplan, Directora Oficina de Gestión Patrimonial, Municipalidad de Valparaíso, solicita autorización de obra menor, consistente en la mantención y restauración de

Monumento Histórico "Palacio Ross", ubicado en calle Salvador Donoso N° 1337, comuna de Valparaíso. Remite Ord. OGP N° 369 del 19/08/08, Memoria de intervención, fotografías y planos (Ingreso CAMN N° 335 el 21/08/08).

Se solicitará complementar la memoria explicativa, dando cuenta de las áreas de deterioro y de los elementos propuestos a demoler y/o cubrir, registro que deberá abarcar más ampliamente el inmueble; considerando la totalidad de sus niveles. Esto con el fin de actualizar los registros del archivo y tomar conocimiento de su estado de conservación. Se acuerda indicar además, que en virtud de que éste es un Monumento Histórico, todo elemento original de tipo decorativo, piezas, puertas, ventanas, etc., que sean reemplazados y/o desechadas, deberán quedar en custodia de este Consejo, para su conformación como muestra y/o para analizar su destino definitivo. Para ello deberá realizar un catastro de los elementos que se retiren.

67. La señora Paulina Kaplan, Directora de la Oficina de Gestión Patrimonial, Municipalidad de Valparaíso, solicita autorización para la rehabilitación y ampliación del proyecto "Casa tienda", en Paseo Gervasoni N° 408, Cerro Concepción, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso. Remite Ord. OGP N° 334 del 20/08/08, carta del 18/08/08 del sr. Carlos Urquiza, arquitecto (informa modificaciones de acuerdo a observaciones hechas por el CMN), Especificaciones Técnicas y planos (Ingreso CAMN N° 334 del 20/08/08).

La propuesta de intervención de la techumbre, pese a las indicaciones de los ordinarios anteriores N° 3106, 12/06/2008 y N° 4045, 07/08/2008, no se muestra como un aporte para mantener o aumentar sus caracteres como inmueble de carácter ambiental singular, con fuerte presencia sobre el Paseo Gervasoni. En virtud de lo anterior se resuelve indicar que debe mantener fielmente la volumetría original de la techumbre. Las intervenciones interiores consultadas se autorizan.

68. La señora Paulina Kaplan, Directora de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de Valparaíso, solicita autorización para la instalación del cartel provisorio en fachada de Edificio Liberty, ubicado en Almirante Riveros N° 7, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso. Remite Ord. OGP N° 366 del 19/08/08 (Ingreso CAMN N° 337 el 21/08/08).

Se acuerda aprobar la instalación del cartel consultado por un período de 6 meses.

69. La señora Paulina Kaplan, Directora Oficina de Gestión Patrimonial, Municipalidad de Valparaíso, solicita autorización para la modificación del proyecto Lofts de La Aduana, en Cochrane N° 25, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso. Remite Ord. OGP N° 300 del 25/08/08, con expediente: Memoria Explicativa y planos (Ingreso CMN N° 5114 el 22/07/08).

Se acuerda aprobar modificación interior del proyecto previamente aprobado según Permiso de Obra Menor N° N° 215 de 31/08/2007. Se destaca que este proyecto fue autorizado por la DOM con anterioridad a la ampliación de la ZT, por lo tanto se toma conocimiento de ello y se autorizan las modificaciones menores en su interior.

70. La señora Paulina Kaplan, Directora de la Oficina de Gestión Patrimonial, Municipalidad de Valparaíso, solicita autorización para la rehabilitación del proyecto "Casa Conaghan", ubicada en Templeman N° 769-771, Cerro Alegre, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso.

Remite Ord. N° 380 del 25/08/08, con memoria de intervención y planos (Ingreso CAMN N° 352 el 26/08/08).

Se solicita memoria explicativa, con registro fotográfico de la situación actual, especificaciones técnicas y propuesta de publicidad.

71. La señora Paulina Kaplan solicita autorización de obra menor consistente en la habilitación del proyecto "Acondicionamiento interior", para el inmueble ubicado en Almirante Montt N° 60, Cerro Concepción, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso. Remite Ord. OGP N° 379 del 25/08/08, Memoria explicativa, Aclaración de observaciones y planos (Ingreso CAMN N° 354 el 27/08/08).

Se reiteran observaciones remitidas según Ord. CMN N° 3382, 26/06/2008, donde se solicita completar expediente, faltando emplazamiento, ubicación, cotas, valorización de dibujo, etc. Se debe adecuar cartel a instructivo. Se deberá además solucionar de mejor manera los shafts de ventilación e informar de intervención estructural mostrada en planos.

72. La señora Paulina Kaplan, Directora Oficina de Gestión Patrimonial, Municipalidad de Valparaíso, solicita autorización del proyecto de recuperación del MH Ascensor San Agustín, ubicado en Calle Canal - Calle Tomás Ramos, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso. Remite Ord. OGP N° 383, Memoria técnica de arquitectura, anexos, Memoria de intervención estructural, Medidas de conservación de piezas y partes originales, Especificaciones Técnicas, Plan de manejo del inmueble, Instructivo de Intervención y planos (Ingreso CAMN N° 362 el 29/08/08).

Se acuerda aprobar el proyecto de intervención para la estación superior del ascensor, que se adecua a los lineamientos autorizados según Ord. CMN N° 0241 del 17/01/2008, y que consiste en la restauración, adecuación e implementación para acoger los nuevos usos propuestos, accesibilidad universal, puesta en valor de su maquinaria, entre otros.

73. La señora Paulina Kaplan Directora Oficina de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de Valparaíso, solicita autorización para la habilitación de salas del Museo de Bellas Artes de Valparaíso, MH Palacio Baburizza, ubicado en Paseo Yugoslavo S/N°, Cerro Alegre. Remite Ord. N° 370 del 19/08/08 (Ingreso CMN N° 5824 el 21/08/08).

Se acuerda agradecer la gestión que actualmente desarrolla el Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso en relación al Palacio Baburizza, orientado tanto a la puesta en valor del edificio como a la reapertura del Museo de Bellas Artes.

Asimismo, se valora el criterio museográfico propuesto, de reapertura parcial del Museo de Bellas Artes, de modo que las obras de intervención no impidan la visita al Museo, permitiéndoles a los visitantes conocer y disfrutar tanto del Monumento, como de los trabajos de conservación y restauración del inmueble y la colección pictórica asociada.

Con respecto al proyecto, se acordó informar que se consideran insuficientes los antecedentes presentados para la comprensión del proyecto en consulta. Se comprende que las obras de habilitación serán parte del proyecto de restauración integral, no obstante se plantean como definitivas, en tanto no se modificaran a la hora de ejecutar el proyecto mayor. En concordancia con ello, se solicita completar la información a nivel de proyecto, con todo lo

necesario para comprender la situación actual y propuesta de los recintos a intervenir: levantamientos críticos planimétricos y fotográficos, diagnóstico integral, criterios de intervención, propuesta de restauración y especificaciones técnicas detalladas.

74. La señora Paulina Kaplan, Directora Oficina de Gestión Patrimonial, Municipalidad de Valparaíso, envía respuesta a observaciones al proyecto de iluminación de edificios patrimoniales ubicados en Plaza Aníbal Pinto, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso. Remite Ord. OGP N° 394 del 02/09/08, Ord. N° 538/2008 (envía respuesta a observaciones) y Presentación proyecto (Ingreso CAMN N° 372 el 03/09/08).

Se reiteran las observaciones emitidas en Ord. CMN N° 4319 del 25/08/2008, donde se recuerda que existen diversos proyectos consultados sobre el espacio público en cuestión, los que no presentan una clara línea de acción ni se insertan dentro de un plan de global de intervención.

Además, se trasmite la preocupación respecto de los edificios "Cinzano", que presenta intervenciones no autorizadas por este Consejo, y del edificio "Dimmer Riquet", el cual se muestra cerrado y sin uso aparente, por lo que no serían los más idóneos para una intervención de este tipo.

No hay un plan global para la intervención y manejo del espacio público, por lo que se solicitará nuevamente que se de correcta conclusión al "Proyecto Rehabilitación Integral de la Plaza Aníbal Pinto y su entorno", del cual no se han resuelto las observaciones emitidas en Ord. N° 2624 del 19/05/2008.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Para esta sesión, se han realizado las siguientes reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico:

Martes 05.08.08, con la asistencia de los asesores de la comisión Sras. María Teresa Planella y Sra. Victoria Castro y Sres. Luis Cornejo y Mauricio Uribe. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de la Sra. Marcela Becerra y los Srs. Daniel Pascual, Rodrigo Riveros y Daniel Pavlovic.

Martes 19.08.08, con la asistencia de los asesores de la comisión Sras. María Teresa Planella y Sra. Victoria Castro y Sres. Luis Cornejo y Mauricio Uribe. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de la Sra. Marcela Becerra y los Srs. Daniel Pascual, Rodrigo Riveros y Daniel Pavlovic.

75. Mediante correo electrónico del 25 de julio de 2008 (ingreso CMN N° 5187 del 25.07.08), la Sr. Loreto Torres, Consejera Consejo de Monumentos Nacionales, solicita asesoría y ayuda en relación a los hallazgos arqueológicos encontrados durante la remodelación de la plaza de Chonchi, provincia de Chiloé, Región de Los Lagos.

El Consejo acordó Indicar al MINVU que debido al tiempo requerido para esta actividad, el CMN se ve imposibilitado para desarrollarla, solicitando que sea realizada por un arqueólogo a contratar por el Ministerio.

76. Mediante carta de Julio de 2008 (ingreso CMN N° 5058 del 21.07.08) la Municipalidad de Quillota remite nuevo proyecto para sondeos arqueológicos en el área a intervenir por el proyecto de reconstrucción de Estadio de Quillota para ser evaluado por este Consejo.

En estudio.

77. Mediante carta del 21 de Julio de 2008 (ingreso CMN N° 5101 del 22.07.08) el Sr. Jaime Pizarro, Subsecretario de ChileDeportes, remite carta en respuesta a Asociación de Raidistas Atacama.

El Consejo acordó tomar nota.

78. Mediante carta del 15 Julio de 2008 (ingreso CMN N° 5158 del 24.07.08) el Sr. Patricio Morales, Fiscal de Aviación, reitera solicitud de apersonamiento de personal del CMN en el lugar de hallazgo arqueológico en el Centro de Recreación Maitencillo de la Fuerza Aérea de Chile.

El Consejo acordó desarrollar a la brevedad la visita solicitada, la cual se implementó el día 29 de Agosto, identificándose la presencia de un sitio prehispánico de la Tradición cultural Bato, correspondiendo el hallazgo a 2 sectores con entierros.

79. Mediante correo electrónico del 22 de julio de 2008 (ingreso CMN N° 5125 del 23.07.08), la sra. Tamara Save Bustos, Asesora Jurídica de la gobernación de la Provincia del Tamarugal, informa sobre el hallazgo de restos bioantropológicos de data histórica durante la construcción de una sala cuna en Pozo Almonte.

El Consejo acordó informar del procedimiento a implementar en este caso, señalando la necesidad de definir un lugar de reentierro y de monitorear las excavaciones que se hagan en el lugar.

80. Mediante carta del 22 de julio de 2008 (ingreso CMN N° 5215 del 28.07.08), el Sr. Victor Ávila León, Fiscal Jefe de la Fiscalía Local de Pozo Almonte informa sobre el hallazgo de restos bioantropológicos de data histórica durante la construcción de una sala cuna en Pozo Almonte.

El Consejo acordó informar del procedimiento a implementar en este caso, señalando la necesidad de definir un lugar de reentierro y de monitorear las excavaciones que se hagan en el lugar.

81. Mediante oficio Ord. N° 2848 del 22 de julio de 2008 (ingreso CMN N° 5565 del 12.08.08), el Sr. Marco Galvez, Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana, solicita antecedentes sobre el MH y MA Pucara de Chena.

El Consejo acordó remitir los antecedentes solicitados.

82. Mediante oficio Ord. N° 4275 del 5 de agosto de 2008 (ingreso CMN N° 5413 del 05.08.08), el Sr. Jorge Baeza, Abogado Jefe División Defensa Estatal del Consejo de Defensa del Estado, remite copia de la escritura pública entre las partes y el vale vista de \$ 100.000.000 a nombre de la DIBAM por parte de la Compañía Industrial Puerto Montt S.A., Región de Los Lagos, en el marco del acuerdo judicial por la destrucción del sitio arqueológico Bahía Ilque, con el fin de implementar las medidas de reparación ambiental.

El Consejo acordó tomar nota y remitir la propuesta de estudio, puesta en valor y conservación diseñada al respecto por el CMN, la cual debe implementar nuestra institución con los recursos indicados, que se ingresarán a nuestro presupuesto, una vez dictado el Decreto correspondiente por el Ministerio de Hacienda.

83. Mediante carta del 04 de Agosto de 2008 (ingreso CMN 5470 del 07.08.08), el Sr. Jaime Pizarro, Subsecretario de Deportes, solicita a la Subsecretaria de Hacienda considerar en los presupuestos de distintos organismos fiscales un ítem relacionado con la implementación y fiscalización del Dakar Argentina-Chile.

El Consejo acordó tomar nota.

84. Mediante carta del 12 de agosto de 2008 (ingreso CMN N° 5679 del 14.08.08), el Sr. Sergio Robinson Prieto, Vicealmirante Jefe Estado Mayor General Armada, informa que esta institución no tiene inconveniente en prestar apoyo al requerimiento de este Consejo para el desarrollo de la fase práctica del curso de arqueología subacuática que organiza en conjunto con el Instituto Italo Latino Americano.

El Consejo acordó tomar nota y agradecer.

85. Mediante carta del 31 de julio de 2008 (ingreso CMN 5343 del 04.08.08), el Sr. Mauricio Uribe, Arqueólogo Director del Departamento de Antropología Universidad de Chile, deja constancia de su compromiso para realizar en el marco del convenio con CMN, el "Catastro de Sitios Arqueológicos en el Sector Costero de la Comuna de Iquique".

Esta iniciativa surgió en el seno de la Comisión de Arqueología a raíz de un catastro que se realizaría en un segmento de la zona costera de la comuna de Iquique por parte del proyecto FONDECYT que dirige el sr. Uribe, para extender este estudio, con el apoyo del Consejo de Monumentos Nacionales a la totalidad del sector costero de dicha comuna, maximizándose el aprovechamiento de los recursos fiscales y dando como resultado un producto de alta calidad y enorme utilidad para el quehacer del Consejo. Para tales efectos se ha suscrito un Convenio, en el marco del cual el CMN aportará 6 millones de pesos.

El Consejo aprueba esta actividad.

86. Mediante carta del 31 de julio de 2008 (ingreso CMN N° 5410 del 05.08.08) y correo electrónico del 12 de agosto de 2008 (ingreso CMN N° 5640 del 13.08.08), el Sr. Mauricio Uribe, Arqueólogo de la Universidad de Chile, solicita colaboración en la gestión para acceder a prospectar a algunos sectores de la costa de la Comuna de Iquique que son terrenos militares o de propiedad privada, así como información sobre estos terrenos, esto en marco del convenio entre el CMN y la

Universidad de Chile para generar un Catastro de Sitios Arqueológicos del Sector Costero de la Comuna de Iquique, Región de Tarapacá.

El Consejo acordó proceder con las gestiones al respecto, oficiando a todas las empresas y organismos con terrenos en la zona objetivo del convenio.

87. Mediante carta del 6 de Agosto de 2008 (ingreso CMN 5505 del 07.08.08), el Sr. Fernando Castañeda, Estudiante de Arqueología, denuncia el peligro en que se encuentran un conjuntos de chenques situados en al zona del Lago General Carrera, por erosiones generadas por la construcción de un camino en forma aledaña.

El Consejo acordó oficiar a la Dirección de Vialidad del MOP y la Municipalidad respectiva y evaluar las medidas más adecuadas para detener e proceso de erosión.

88. Se recibió copia de Carta N° 22 del 29 de julio de 2008 (CMN 5519-08.08.08) con que el Director Regional de CONAF Antofagasta, Sr. Eduardo Rodríguez, remite a Bahamóndez y Bernuy Asociados Ltda. acta de resultados de licitación pública "*Transferencia y Restauración Arqueológica en la Aldea de Tolor*", proceso que fue declarado desierto.

Mediante Ord. N° 23 del 29 de julio de 2008 (CMN 5518-08.08.08) el Sr. Rodríguez informa lo mismo a UATSA, Universidad de Antofagasta. El Sr. Rodríguez indica que se abrirá un nuevo proceso de licitación.

El Consejo acordó tomar nota.

89. Mediante carta del 2 de agosto de 2008 (CMN 5537-11.08.08) el Sr. Guillermo Chong consulta sobre la posibilidad de que piezas patrimoniales requisadas por el Servicio Nacional de Aduanas pasen a formar parte del Museo de Huanchaca.

El Consejo acordó recabar más antecedentes sobre el Museo.

90. Mediante carta del 30 de Julio de 2008 (ingreso CMN 5314 - 5315 del 31.07.08), el Sr. José Castelleti, arqueólogo, solicita autorización para realizar sondeos arqueológicos (pozos de 50 x 50 cm, en extensión del sitio 50 x 25 metros) de hallazgo detectado en línea de base de Proyecto "Planta de Generación de Vapor a Partir de GAC", sector de Planta Sopraval, cuyo responsable es POCH Ambiental S.A., en la comuna de La Calera, Provincia de Quillota, V Región de Valparaíso.

El Consejo acordó autorizar.

91. Mediante carta del 28 de Julio de 2008 (ingreso CMN 5306 del 31.07.08), la Sra. Flavia Morello R., arqueóloga C.E.H.A., solicita ampliación al permiso otorgado por CMN Resolución Ord. N° 4096 del 14 de diciembre del 2005, donde se autorizó sondeos en Punta Santa Ana, Bahía Buena, km 44 y km 42,5. La solicitud es para excavar en 3 sitios arqueológicos de Pta. Santa Ana, Provincia de Magallanes, XII Región de Magallanes, sondeos que se enmarcan en el proyecto FONDECYT N° 1085329 "Secuencias de Ocupación de Cazadores-recolectores Marinos en Patagonia

austral: Descifrando Trayectorias Tecnológicas y Cinegéticas Durante los Últimos 6000 Años". Se adjunta informe de actividades desarrolladas en Punta Santa Ana.

El Consejo acordó autorizar.

92. Mediante carta del 04 de Agosto de 2008 (ingreso CMN 5340 del 01.08.08), el Sr. Diego Salazar S., arqueólogo, solicita autorización para recolección superficial y excavación de pozos de sondeo en las inmediaciones del puerto de Tocopilla, II Región de Antofagasta, dentro de Proyecto "Primeras Investigaciones Arqueometalúrgicas de la Costa Norte de la Región de Antofagasta: Tocopilla", financiado por el Departamento de Investigación de la Universidad de Chile. El permiso solicitado es para una zona extensa de 20 km al Norte, 10 km al Sur y 10 km al interior de Tocopilla. La recolección se realizará en los sitios arqueológicos identificados en las prospecciones y las excavaciones de pozos de sondeo en los sitios Mamilla y Paquita. Se anexa proyecto de investigación.

El Consejo acordó autorizar.

93. Mediante carta del 23 julio de 2008 (ingreso CMN N° 5188 del 25.07.08), la Sra. Nuriluz Hermosilla, Arqueóloga de Nawel Consultores, solicita autorización para dar inicio a las actividades, planificadas para el presente año, del plan de medidas de compensación arqueológica del proyecto "Desarrollo Los Bronces", de la empresa Angloamerican Sur.

El Consejo acordó solicitar la carta de la empresa titular del proyecto.

94. Mediante correo electrónico del 29 de julio de 2008 (ingreso CMN N° 5255 del 30.07.08), el Sr. Mauricio Uribe, Arqueólogo de la Universidad de Chile, solicita constancia de que realizará una inspección arqueológica en la costa de la comuna de Iquique, Región de Tarapacá.

El Consejo acordó entregar la constancia.

95. Mediante carta del 30 de Julio de 2008 (ingreso CMN 5303 del 31.07.08), el Sr. Gonzalo Ampuero solicita autorización para el desarrollo de excavaciones arqueológicas en el sitio Alero El Salto, ubicado en la provincia de Huasco.

El Consejo acordó solicitar conformar un equipo profesional más amplio, especificar los fines de la intervención, detallar la metodología a implementar y justificar la excavación del sitio en el marco de un proyecto científico adecuado.

96. Mediante carta del 23 de julio de 2008 (ingreso CMN N° 5171 del 25.07.08) el Sr. Diego Salazar remite nueva propuesta sobre petición de rescate de huella troperas en el área de desarrollo de la Mina El Abra, II región, tomando en consideración observaciones hechas por este Consejo.

El Consejo acordó autorizar.

97. Mediante carta del 24 de julio de 2008 (ingreso CMN N° 5217 del 29.07.08), la Sra. Marietta Ojeda Perrier, Directora del Museo San Miguel de Azapa de la Universidad de Tarapacá, solicita autorización para el traslado y exhibición de 848 piezas arqueológicas pertenecientes a la colección de la Universidad. Estas piezas serán expuestas en el Centro Cultural Palacio de la Moneda, Santiago, en el marco de la exposición Arica, Cultura Milenaria. Se adjunta inventario de las piezas.

El Consejo acordó tomar nota.

98. Mediante carta del 18 de Agosto de 2008 (ingreso CMN 5709 del 18.08.08), el Sr. Diego Salazar remite solicitud para desarrollar actividades de rescate arqueológico de otro tramo de las huellas AB-126 y AB-221, situadas en el área de desarrollo del proyecto minero El Abra.

El Consejo acordó autorizar.

99. Mediante carta del 18 de agosto de 2008 (ingreso CMN N° 5735 de 19.08.08), el Sr. Juan García, Arqueólogo, solicita autorización para realizar una red de pozos de sondeos arqueológicos en el sitio patrimonial Casa de Pólvora Ex-Cárcel de Valparaíso, en el marco del proyecto de licitación pública "Construcción Parque Cultural Cerro Cárcel de Valparaíso – Consolidación Estructural Casa de Pólvora".

El Consejo acordó autorizar.

100. Mediante correo electrónico del 14 de agosto de 2008 (ingreso CMN N° 5672 del 14.08.08), el Sr. José Berenguer R., arqueólogo, solicita autorización para realizar sondeos arqueológicos en el sitio MP-12, comuna de Pica, Región de Tarapacá. Dichas actividades se realizarán en el marco del proyecto FONDECYT N° 1050276, "El inkañan en el altiplano tarapaqueño y la dominación del inka en el Norte de Chile".

El Consejo acordó autorizar.

101. Mediante carta del 13 de agosto de 2008 (ingreso CMN 5661 del 14.08.08), el Sr. Juan García, arqueólogo, solicita permiso para recolección superficial sistemática y excavación de pozos de sondeo en sitios A-0885, A-1083, A-1087-1, A-1087-2, A-1087-3, A-1118 y A-1125, y recolección sistemática en sitios A-0942 y A-1128 pertenecientes a Mina 2 en Proyecto "Zona de Mina Nueva Victoria", Resolución Exenta N° 042/08.

El Consejo acordó autorizar.

102. Mediante carta del 07 de agosto de 2008 (ingreso CMN 5597 del 12.08.08), el Sr. Cristian Becker, arqueólogo Director (S) del Museo de Historia Natural de Valparaíso, solicita autorización del CMN para préstamo de 3 Momias Chinchorro al Museo Chileno de Arte Precolombino en el marco de la Exhibición "PESCADORES DE LA NIEBLA: LOS CHANGOS Y SUS ANCESTROS" por un lapso de 9 meses a contar de Octubre del 2008.

El Consejo acordó autorizar. Son los mismos bienes objeto de la solicitud a que alude el próximo punto.

103. Mediante carta del 13 de agosto de 2008 (ingreso CMN 5631 del 13.08.08), el Sr. Cristian Becker, arqueólogo, Director (S) del Museo de Historia Natural de Valparaíso, remite el seguro por el traslado de 3 Momias Chinchorro -Nº 2279 A, 2280 y 2281-, pertenecientes a la colección del Museo de Historia Natural de Valparaíso con destino al Centro Cultural Palacio de La Moneda, para ser expuestas entre el 26 de agosto al 12 de octubre del 2008, en la exposición *Arica, Cultura Milenaria*. Este seguro era un antecedente que faltaba para autorizar el traslado.

El Consejo acordó tomar nota y autorizar el traslado de las momias.

104. Mediante carta del 14 de Agosto de 2008 (ingreso CMN 5699 del 14.08.08), la Sra. Nuriluz Hermosilla remite solicitud para desarrollar actividades de protección y delimitación del sitio Chunchuri o Dupont 1. Mediante carta del 15 de Agosto de 2008 (ingreso CMN Nº 5634 del 13.08.08) el Sr. Rubén Rojo, Director Ejecutivo de la Corporación Municipal de Cultura y Turismo de Calama, informa de la generación de un proyecto para proteger y delimitar el sitio Dupont-1 o Chunchuri y que para una primera etapa de caracterización y recuperación de los materiales presentes en superficie se ha contratado a NAWEL Consultores. Todos estos materiales serán estudiados y conservados en el Laboratorio de Conservación Arqueológica y Depósito de Colecciones que posee la Fundación.

El Consejo acordó solicitar modificar la propuesta, orientando los esfuerzos principalmente a la limpieza de las basuras y escombros depositados ilegalmente y a la recolección de los materiales arqueológicos y bioantropológicos de gran fragilidad presentes en la superficie del sitio.

105. Mediante carta del 06 de agosto de 2008 (ingreso CMN 5504 del 07.08.08), la Srta. Verónica Reyes, licenciada en Arqueología, solicita autorización para enviar dos muestras de carbón para análisis de Radiocarbono 14 del sitio Laguna Quinta Normal, a laboratorio Beta Analytic USA.

El Consejo acordó autorizar.

106. Mediante carta del 11 de agosto de 2008 (ingreso CMN 5557 del 12.08.08), la Sra. Angélica Castillo, habitante de Pachica, solicita certificado del CMN para postular al segundo concurso 2008 de FONDART el Proyecto "TALLERES ARQUEOLÓGICOS EN EL POBLADO DE PACHICA", en la línea de conservación y difusión del patrimonio cultural, con la finalidad de capacitar a la población de Pachica sobre sus bienes patrimoniales.

El Consejo acordó otorgar el certificado.

107. Mediante carta del 07 de agosto de 2008 (ingreso CMN 5524 del 08.08.08), la Sra. María Paulina Illanes Kurth, Conservadora y Restauradora, Jefa del Laboratorio de Conservación Arqueológica de la Corporación Municipal de Cultural y Turismo de Calama, solicita certificado de CMN para postular al segundo concurso 2008 de FONDART el Proyecto "MUSEOLOA: Libro – Catálogo y Sitio WEB", en la línea de conservación y difusión de bienes patrimoniales, utilizando los depósitos de la citada Corporación.

El Consejo acordó otorgar el certificado.

108. Mediante carta del 13 de agosto de 2008 (ingreso CMN 5628 del 13.08.08), la Srta. Viviana Llagostera Leyton, Kinesióloga, especialista en Antropología Física, solicita certificado del CMN para postular al segundo concurso 2008 de FONDART el Proyecto "Conociendo a los antiguos habitantes de Calama: Estudio de la población arqueológica de Topater"; el estudio se hará con la colección depositada en el Museo Arqueológico y Etnográfico del Parque El Loa.

El Consejo acordó otorgar certificado.

109. Mediante carta del 04 de agosto de 2008 (ingreso CMN 5379 del 04.08.08 y 5398 del 05.08.08), el Sr. Kémel Esteban Sade Martínez, arqueólogo, solicita certificado del CMN para postular al segundo concurso 2008 de FONDART el Proyecto "Contextualización paleoecológica y poblacional de los sitios con pinturas rupestres de la cuenca del río Aysén".

El Consejo acordó otorgar certificado.

110. Mediante carta del 28 de julio de 2008 (ingreso CMN N° 5224 del 29.07.08), el Sr. Hernán Cuadro, Gerente Asuntos Ambientales Sociedad GNL Mejillones S.A., adjunta los informes de monitoreo arqueológico del proyecto "Terminal de GNL Norte Grande", Región de Antofagasta, correspondiente a los meses de abril y mayo del presente año, dando cumplimiento a lo establecido en la RCA que aprobó este proyecto.

Se rechazan los informes, informando al titular y a CONAMA Antofagasta, debido a que la persona que hizo el monitoreo no tiene el perfil profesional necesario y planteado en la legislación.

111. Mediante carta del 21 de julio de 2008 (ingreso CMN N° 5283 del 30.07.08), la Sra. Mara Mulrooney, Arqueóloga del Departamento de Antropología de la Universidad de Auckland, Nueva Zelanda, remite copia del informe de las actividades arqueológicas realizadas durante abril y mayo del presente año, en el área del Proyecto Hanga Ho'onu, Región de Valparaíso, las cuales cuentan con la autorización de este Consejo.

El Consejo acordó tomar nota.

112. Mediante carta del 14 de Julio de 2008 (ingreso CMN 5071 del 21.07.08), el Sr. Alejandro Fernández Navarrete, Director Regional CONAMA Magallanes y Antártica Chilena, presenta Informe Final de Arqueología, realizado por Carlos Ocampo, Arqueólogo, en el marco de la actividad "Perforación Pozo Palenque Norte 1", dentro de Proyecto "Perforación Pozos Exploratorios en Terciario Bloques Dorado-Puerto Sara y Riquelme - Manzano", de ENAP.

El Consejo acordó tomar nota.

113. Mediante carta del 14 de Julio de 2008 (ingreso CMN 5089 del 21.07.08), el Sr. Alejandro Fernández Navarrete, Director Regional CONAMA Magallanes y Antártica Chilena, presenta Informe

Final de Arqueología, realizado por Carlos Ocampo, Arqueólogo, en el marco de la "Perforación Pozo Palenque 3", dentro del Proyecto "Perforación Pozos Exploratorios en Terciario Bloques Dorado-Puerto Sara y Riquelme - Manzano", ENAP.

El Consejo acordó tomar nota.

114. Mediante carta del 17 de Julio de 2008 (ingreso CMN 5166 del 24.07.08), el Sr. Alejandro Fernández, Director CONAMA XII Región de Magallanes y la Antártica Chilena, remite informes ambientales del pozo Boleadoras Este 1, en el marco del cumplimiento de la RCA del proyecto "Perforación Pozos Exploratorios en Terciario Bloques Dorado-Puerto Sara y Riquelme-Manzano".

El Consejo acordó indicar que se consideran adecuadas las propuestas vertidas en el informe con respecto a los sitios arqueológicos identificados y se indica la necesidad de que un arqueólogo solicite el respectivo permiso de rescate a este Consejo.

115. Mediante carta del 23 de Julio de 2008 (ingreso CMN 5121 del 23.07.08), el Sr. Manuel Silva, de GEO Ltda., remite el informe de monitoreo del área de emplazamiento de la Nueva Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Los Vilos, obra incluida en el proyecto "Planta de Tratamiento Físico de Aguas Servidas y Emisario Submarino Los Vilos", desarrollado por Iván Cáceres.

El Consejo acordó tomar nota.

116. Mediante carta del 25.07.08 (ingreso CMN N° 5211 del 28.07.08) el Sr. José Antonio Urrutia, de Compañía Minera Nevada, remite los informes de monitoreo arqueológico desarrollados entre los meses de febrero y junio de 2008 en el marco del cumplimiento de la RCA del proyecto "Ampliación y Mejoramiento Línea de Transmisión Punta Colorada-Tres Quebradas".

El Consejo acordó tomar nota.

117. Mediante carta del 25 de julio de 2008 (ingreso CMN N° 5253 del 29.07.08), el Sr. Guillermo Toro H., de Cristalerías Toro S.A.I.C., entrega propuesta de medidas de compensación por destrucción de sitio arqueológico en Lebu, región del Bio Bio, de acuerdo a lo indicado en el oficio del Consejo de Monumentos Nacionales N° 3332 del 24 de julio de 2008.

El Consejo acordó indicar que se considera la propuesta presentada como insuficiente, por lo cual se debe proceder a su modificación.

118. Mediante correo electrónico del 22 de julio de 2008 (ingreso CMN N° 5125 del 23.07.08), la Sra. Paulina Peralta, licenciada en arqueología, entrega copia de certificado de inspección arqueológica en el marco del proyecto "Línea de Transmisión eléctrica Charrua- Lagunillas y Obras asociadas", región del Bio Bio.

El Consejo acordó tomar nota.

119. Mediante carta del 8 de agosto de 2008 (ingreso CMN N° 5521 del 08.08.08), la Sra. Verónica Bilbao, Jefa de Proyecto, remite documento "Respuestas a Observaciones del Honorable Consejo de Monumentos Nacionales al Informe Final Proyecto Franke", Regiones de Antofagasta y Atacama, a cargo de la empresa Centenario Copper Chile.

El Consejo acordó tomar nota.

120. Mediante carta del 07 de agosto de 2008 (ingreso CMN N° 5653 del 13.08.08), el Sr. Julio Aranís V., Gerente General Minera Cerro Colorado, entrega "Documento respuesta a Oficio 2009", en el marco del proyecto "Actualización Minera Cerro Colorado". Este Informe da cuenta de las actividades de terreno en el denominado sitio N° 5.

En estudio.

121. Mediante carta del 07 de agosto de 2008 (ingreso CMN N° 5654 del 13.08.08), el Sr. Julio Aranís V., Gerente General Minera Cerro Colorado, entrega "Documento respuesta a Oficio 2008", en el marco del proyecto "Actualización Minera Cerro Colorado". Este Informe da cuenta de las actividades de terreno en el denominado sitio N° 11.

En estudio.

122. Mediante carta del 07 de agosto de 2008 (ingreso CMN N° 5652 del 13.08.08), el Sr. Julio Aranís V., Gerente General Minera Cerro Colorado, entrega el informe "Rescate Arqueológico de sitio N° 8, Ripios Planta 2", en el marco del proyecto "Actualización Minera Cerro Colorado".

En estudio.

123. Mediante carta del 07 de agosto de 2008 (ingreso CMN N° 5651 del 13.08.08), el Sr. Julio Aranís V., Gerente General Minera Cerro Colorado, entrega "Informe Final, rescate arqueológico Sitio N° 7 Planta de Ripios. Compañía Minera Cerro Colorado", en el marco del proyecto "Actualización Minera Cerro Colorado".

El Consejo acordó dejar en estudio.

124. Mediante carta del 11.08.08 (ingreso CMN N° 5534 del 11.08.08) la Sra. Juanita Baeza, ITO Arqueología IF Construcción Embalse El Bato, remite el informe de monitoreo referido a la identificación de sitios arqueológicos en el área de reforestación considerada en el proyecto. Tal como quedo comprometido en el EIA, estos sitios han sido cercados para evitar su afectación.

El Consejo acordó tomar nota.

125. Mediante carta del 06 de Agosto de 2008 (ingreso CMN N° 5477 del 07.08.08) el Sr. José Antonio Urrutia, Compañía Minera Nevada, remite el informe de monitoreo arqueológico desarrollado durante el mes de julio de 2008 en el marco del cumplimiento de la RCA del proyecto "Ampliación y Mejoramiento Línea de Transmisión Punta Colorada-Tres Quebradas".

El Consejo acordó tomar nota.

126. Mediante carta del 31 de julio de 2008 (ingreso CMN 5327 del 01.08.08), la Sra. Soledad Zenteno, Directora del Proyecto Central Termoeléctrica Quintero, envía cuarto informe de monitoreo arqueológico del mes de junio 2008 (según RCA) asociado a construcción de dicho proyecto conforme a Adenda 2 del EIA del proyecto.

El Consejo acordó tomar nota.

127. Mediante Carta GMA-02/08 del 7 de julio de 2008 (ingreso CMN 4795 del 07.07.08) el Gerente de Medio Ambiente de Minera Los Pelambres, Sr. Óscar Leal, remite el Vigésimo Noveno y Trigésimo Informe Mensual de Arqueología, correspondientes a la plataforma del relaveducto del Proyecto Integral de Minera Los Pelambres.

El Consejo acordó tomar nota.

128. Mediante carta GMA-24/08 del 30 de julio de 2008 (CMN 5330-01.08.08) el Gerente de Medio Ambiente de Minera Los Pelambres, Sr. Óscar Leal, remite dos copias del informe de conservación y restauración realizada sobre el bloque REFOR-004, realizado por la Sra. Carmen Castells.

En estudio.

129. Con carta del 4 de julio de 2008 (CMN 4777-07.07.08) el Sr. Sebastián Ibacache remite "Informe de Traslado de un Bloque con Arte Rupestre del Sitio QA-1 (bloque 83)", en el marco del Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres.

El Consejo acordó tomar nota.

130. Mediante carta del 7 de agosto de 2008 los Sres. Eduardo Hardy de AUI y Félix Mirabel de ESO remiten Informe Ambiental de junio de 2008, correspondiente al proyecto El Gran Radiotelescopio de Atacama ALMA. Con relación al patrimonio cultural se informa que se supervisó el camino de acceso a Chajnantor desde el Km 0 hacia el llano de Chajnantor. En dicho sector se están realizando excavaciones para las fundaciones de las antenas, obras en las que no se observaron elementos arqueológicos.

El Consejo acordó tomar nota.

131. Mediante carta del 4 de agosto de 2008 (CMN 5404-05.08.08) el Sr. Miguel Saavedra remite informe preliminar de la aplicación de medidas de compensación arqueológicas aplicadas en el marco del proyecto "Construcción y Operación Parque de Generación Eléctrica e Instalaciones Complementarias" de Minera Los Pelambres, aprobado por RCA 187/2008.

En estudio.

132. Mediante carta del 23 Julio de 2008 (ingreso CMN N° 5176 del 25.07.08) el Sr. Donald Jackson solicita documento del CMN que autorice el movimiento de maquinaria por caminos existentes en el área de Quereo en el marco del proyecto "Planta de Tratamiento Físico de Aguas Servidas y Emisario Submarino Los Vilos".

El Consejo acordó emitir documento solicitado.

133. Mediante carta del 24 de julio de 2008 (ingreso CMN N° 5182 del 25.07.08), el Sr. Sergio Ventura Becerra, Director de Obras de la Municipalidad de Providencia, solicita disponer el traslado de los restos de tamar al parque Balmaceda, costado norte del Museo de Tajamares, Santiago. Se trata del hallazgo reciente realizado en el marco de la construcción de un edificio de departamentos.

El Consejo acordó dejar en estudio.

134. Mediante correo electrónico del 11 de julio de 2008 (ingreso CMN N° 5241 del 29.07.08), la Dra. Isabel Cuadro Valdés solicita pronunciamiento del Consejo de Monumentos Nacionales sobre requerimientos de autorización de esta institución para postular a proyecto FONDART de catastro de la Colección Etnográfica de Isluga.

El Consejo acordó emitir documento solicitado. Este proyecto había sido descartado en la evaluación inicial del FONDART con el argumento de que faltaba la autorización del CMN, en circunstancias de que consiste sólo en la realización del inventario completo de las piezas y su ordenamiento y almacenaje con medidas básicas de conservación, lo cual no requiere dicha autorización.

135. Mediante oficio Ord. 218 del 30 de julio de 2008 (ingreso CMN N° 5309 del 31.07.08), el Sr. Nelson Gaete, Coordinador CAMN Región del Maule, remite su informe sobre la alteración sobre el sitio arqueológico Iglesia de Huenchullami. Además, adjunta copia de las medidas propuestas por el MOP Región del Maule, para su evaluación.

En estudio.

136. Mediante oficio Ord. N° 215 del 18 de julio de 2008 (ingreso CMN N° 5146 del 24.06.08), el Sr. Nelson Gaete, Coordinador CAMN de la Región del Maule, remite su informe pericial de la causa RUC N° 0800421052-3 por hallazgos de osamentas en la ciudad de Linares, dando como resultado que los restos óseos no son humanos y no se puede aseverar que tienen un carácter arqueológico.

El Consejo acordó tomar nota.

137. Mediante carta del 23 de Julio de 2008 (ingreso CMN 5178 del 25.07.08), la Sra. Susana Morales, arquitecto de la CAMN Región del Maule, remite a través de E-mail información sobre el hallazgo de una estructura y piso de ladrillo (plano y fotos) encontrado en las faenas de construcción de un edificio, en la ciudad de Talca. El análisis de este hallazgo lleva a interpretarlo

como parte de un subterráneo de la casa preexistente en el lugar, descartando su carácter patrimonial protegido.

El Consejo acordó tomar nota.

138. Mediante carta del 24 de julio de 2008 (ingreso CMN N° 5145 del 24.07.08), el Sr. Nelson Gaete Gonzalez, Coordinador de la CAMN de la Región del Maule, denuncia la venta de piezas arqueológicas y paleontológicas en el transcurso de un remate efectuado el día 16 de junio de 2008, en la localidad de Duao, comuna de Maule.

El Consejo acordó proceder a informar de esta situación a la Brigada Investigadora de Delitos contra el Medio Ambiente y el Patrimonio Cultural

139. Mediante carta del 30 de julio de 2008 (ingreso CMN N° 5287 del 30.07.08), el Sr. Eduardo Contreras Osorio, Coordinador de la CAMN de la región del Libertador Bernardo O'Higgins entrega informe de inspección arqueológica efectuada por la Sra. Blanca Tagle, Arqueóloga, en la localidad de Idahue, VI Región del Libertador Bernardo O'Higgins, a raíz de denuncia de un particular por destrucción de sitio arqueológico.

En estudio.

140. Mediante carta del 4 de Agosto de 2008 (ingreso CMN N° del 05.08.08) los Sres. Gabriel Cantarutti, arqueólogo, y Rodrigo Iribarren, Coordinador CAMN Región de Coquimbo, informan de visita a terreno por denuncia de hallazgo de restos óseos humanos en el sector de Los Guayacanes-Chacay Bajo, La Serena.

El Consejo acordó indicar al propietario que no realice faenas en el sector específico de los hallazgos, hasta que se desarrolle el salvataje.

141. Mediante carta del 05 de agosto de 2008 (ingreso CMN N° 5401 del 05.08.08), el Sr. Iván Cáceres, Licenciado en Arqueología, solicita destinar los materiales remanentes de las actividades del rescate arqueológico ejecutado en el marco del proyecto "Central Hidroeléctrica Ralco" al Municipio de Alto Bio Bio, para su disposición en el Museo de dicha comuna.

El Consejo acordó que uno de los requisitos al respecto es que el museo cuente con personal idóneo.

142. Mediante Ord. N° 310 del 5 de agosto de 2008 (CMN 5434-06.08.08) el Director del Museo de Concepción, Sr. Marco Sánchez, remite oficio recibido por él N° 303 del 81(sic) de julio de 2008 del Director Regional de CONADI Bío Bío, Sr. Jaime Painemal, en el que este último solicita información respecto del traspaso de bienes patrimoniales a ENDESA para el Museo de Alto Bío Bío, según lo establecido en R.E. N° 133 de 2006.

El Consejo acordó recabar antecedentes para responder.

143. Mediante carta del 2 de agosto de 2008 (CMN 5495-07.08.08) el Sr. Claudio Cristino remite informe N° 5 de monitoreo arqueológico en el marco del proyecto "Remodelación Hotel Hanga Roa", Isla de Pascua.

El Consejo acordó tomar nota.

144. Con correo electrónico del 1 de agosto de 2008 (CMN 5480-07.08.08) la Asesora Técnica de la Comisión de Desarrollo del Consejo Regional de Valparaíso, Sra. Andrea Seewald, informa que en reunión de esa Comisión se analizó el proyecto "Moai al Mundo" de la Fundación Marenostrom. En dicha oportunidad se acordó solicitar al CMN los siguientes antecedentes (mediante Ord. N° 30 del 31 de julio de 2008 del Secretario Ejecutivo del CORE de Valparaíso, Sr. Luis Escobar, que se adjunta al correo electrónico):

- a. Copia del proyecto.
- b. Copia del Contrato que *"suscriben la Fundación Marenostrom"*.
- c. Entidad con la que se suscribe la póliza de seguros.
- d. Informar la razón por la cual en 1982 el traslado de un moai contó con un seguro por un monto de USD 7.000.000 (siete millones de dólares) y en este caso es de USD 2.000.000.
- e. Información sobre los recursos que se recauden producto de la exhibición del moai, cómo se canalizan y su destino.
- f. Informar si el CMN solicitó las autorizaciones que los distintos cuerpos legales exigen *"...para realizar traslados de un bien con dueños debidamente definidos por leyes, por ejemplo, la 19.175 y 19.253; Convenio 169; etc., toda vez que la etnia en Isla de Pascua está inconsulta, lo que ha generado preocupación en la población isleña, y por qué este Consejo Regional, que tienen directa responsabilidad por ley, se entera por la prensa (...) y algunos documentos del CMN circulantes en la Isla y no de forma oficial como corresponde legal e institucionalmente."*
- g. El motivo del traslado del moai.

El Consejo acordó informar su proceder en este caso, centrándose en el análisis técnico que se realizó –la consulta incluye aspectos que no nos competen-, y señalando que la autorización definitiva depende del seguro y del resultados de los análisis técnicos que permitirán concluir si alguno cumple con las condiciones para viajar.

145. Junto a Minuta N° 7723 del 6 de agosto de 2008 (CMN 5523-08.08.08) del Gabinete de la Ministra de Educación, se remite Ord. N° 330 del 28 de julio de 2008, con el que la Gobernadora de Isla de Pascua, Sra. Carolina Hotu, remite a la Ministra de Educación copia de oficio N° 320 del 24 de julio de 2008, que la Gobernadora envió a S.E. la Presidenta de la República, en relación a la salida al extranjero de un moai en el marco del proyecto de la Fundación Marenostrom *"Moai al Mundo"*. El mismo oficio fue recibido por el CMN mediante Ord. N° 327 del 28.07.08 de la Gobernadora de Isla de Pascua (CMN 5542-11.08.08).

Con dicho oficio la Gobernadora informa a la Presidenta de la República sobre los objetivos de la exhibición del moai en París y, eventualmente, luego en Roma, que guardan relación con la difusión y valorización de la cultura Rapa Nui y la búsqueda de fondos que administraría una corporación o fundación local para la autogestión de recursos destinados a la conservación del patrimonio arqueológico y cultura isleña.

La Gobernadora indica que la iniciativa cuenta con el apoyo de todas las instancias formales de la provincia: Alcalde y Concejo Municipal, Presidente del Consejo de Ancianos y la Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua.

Da cuenta de la presencia de representantes de la Fundación Marenostrum y de Louis Vuitton (financista de la iniciativa) en la isla junto a un equipo de especialistas, que han analizado las distintas alternativas de moai a trasladar, además de la contratación de una póliza de seguro por un monto de USD 2.000.000 (dos millones de dólares). Ambas condiciones para que la salida del moai sea finalmente autorizada por el CMN. Agrega que, independientemente de las competencias legales del CMN, la salida del moai está supeditada a lo que en definitiva resuelvan las autoridades de la provincia.

Finaliza diciendo que como autoridad provincial, ella no tiene inconvenientes en respaldar la iniciativa.

El Consejo acordó tomar nota.

146. En relación al oficio que la Gobernadora de Isla de Pascua remitió a la Presidenta de la República, se recibió copia de Carta INPR2008-55667 del 1° de agosto de 2008 (CMN 5700-14.08.08) con que la Asesora de Gestión del Gabinete Presidencial, Sra. Nadya Rojo, informa a la Gobernadora que los antecedentes serán remitidos a la Ministra de Educación para que el CMN los analice a fin de darle una respuesta.

El Consejo acordó tomar nota.

147. Mediante correo electrónico del 18 de junio de 2008 (CMN 5627-30.07.08) el Jefe Provincial de CONAF Isla de Pascua, Sr. Ricardo Crisóstomo, informa que producto de una actividad no autorizada realizada por Greenpeace en el sector de Tongariki no hubo daño patrimonial.

El Consejo acordó tomar nota.

147bis. Mediante correo electrónico del 26 de junio de 2008 (CMN 5268-30.07.08) el Jefe Provincial de CONAF Isla de Pascua, Sr. Ricardo Crisóstomo, informa del salvataje de una paenga realizada por la Sra. Susana Nahoe (funcionaria de esa oficina provincial) en el sector de Tahai, debido a que se encontraba expuesta a daño por estar ubicada en camino de tránsito vehicular. Se adjunta informe técnico.

En estudio.

148. Mediante Ord. N° 37 del 24 de julio de 2008 (CMN 5270-30.07.08) el Jefe Provincial de CONAF Isla de Pascua, Sr. Ricardo Crisóstomo, solicita autorizar la salida de Isla de Pascua de tres fragmentos de toba Lapilli, sin valor arqueológico, con el objeto de que la Sra. Susana Nahoe se capacite en manejo de adhesivos en toba con el geólogo Sr. Oscar González en Santiago.

En estudio.

149. Mediante carta del 23 de julio de 2008 (CMN 5183-25.07.08) la Jefa de la Oficina Provincial de Turismo de Isla de Pascua, Sra. Elizabeth Velásquez, remite propuesta de diseño de folleto de normas de comportamiento destinado a los turistas que llegan a la isla a fin de que el CMN lo financie (compromiso asumido por el CMN en primera reunión plenaria de la CODEIPA 2008, producto del daño provocado por un ciudadano finés en uno de los moai del ahu Nau Nau de Anakena).

Se ha trabajado la propuesta y el folleto está en proceso de producción, se imprimirán 60.000 ejemplares que se distribuirán en el Aeropuerto vía Lan. Se aprueba.

149bis. El 20 de julio de 2008 en Isla de Pascua, la Coordinadora de la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales de Isla de Pascua, Sra. Sonia Haoa, hizo entrega de un informe sobre el hallazgo de un eventual iris de obsidiana que habría sido parte o iría a formar parte del ojo de un moai. El hallazgo ocurrió en el sector de Hanga Takaure, cercano a Tongariki.

En estudio.

150. En conjunto con la Universidad Nacional Andrés Bello el CMN realizará en el mes de octubre un taller de arqueología subacuática, orientado a arqueólogos y estudiantes de arqueología. Esta actividad se enmarca en la política de fortalecer el desarrollo de esta especialización de la disciplina arqueológica en nuestro país, que cuenta con extremadamente pocos especialistas. El Consejo aportará becas para 10 profesionales con este objetivo, se aprueba este proyecto por su importancia y el aporte que se hará a este objetivo.

151. Se informa que Endesa ha enfrentado una serie de dificultades que han impedido la materialización de las medidas de compensación por la inundación anticipada del sitio N° 23 Quepuca – Ralco. Recordemos que entre esas medidas se contemplaba la instalación de un bien conmemorativo de los difuntos enterrados en el panteón. El Ministerio Secretaría General de la Presidencia ha solicitado al CMN encargarse de la realización de un informe técnico sobre la viabilidad y condiciones para el rescate del cementerio.

El Consejo acuerda tomar nota e indicar que el Consejo velará por la realización los estudios preliminares solicitados por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

151bis. Mediante Ord. N° 2351 del 6 de agosto de 2008 (CMN 5610-12.08.08) el Director de CONAMA de la RM remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto Edificio Geocentro Santo Domingo”.

Con el Ord. N° 4266 del 19 de agosto de 2008 el CMN se manifestó su conformidad, condicionada a la realización de pozos de sondeo, además de la propuesta de medidas de mitigación y/o compensación en caso de hallazgo de sitios.

152. Mediante Ord. N° 176 del 6 de agosto de 2008 (CMN 5483-07.08.08) el Director de CONAMA de la Región de Tarapacá remitió la DIA del proyecto "Mejoramiento calidad de agua en localidad de Huará".

Con el Ord. N° 4287 del 20 de agosto de 2008 el CMN se manifestó conforme e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

153. Mediante Ord. N° 1169 del 18 de agosto de 2008 (CMN 5707-18.08.08) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Cultivo de Mitílicos Pilpilehue-Ahoni".

Con el Ord. N° 4289 del 21 de agosto de 2008 el CMN manifestó su conformidad condicionada a la no afectación de patrimonio cultural subacuático. Además se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

154. Mediante Ord. N° 2198 del 29 de julio de 2008 (CMN 5613-12.08.08) el Director de CONAMA de la RM remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Guayacán".

En estudio.

155. Mediante Ord. N° 2253 de 1 de agosto de 2008 (CMN 5611-12.08.08) el Director de CONAMA de la RM remitió la DIA del proyecto "Extracción mecanizada de áridos en el río Maipo".

Con el Ord. N° 4332 del 25 de agosto de 2008 el CMN se manifestó conforme e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

156. Mediante Ord. CR7857 del 5 de agosto de 2008 (CMN 5491-07.08.08) el Director de CONAMA de la Región de Coquimbo envió la Adenda N° 2 al EIA del proyecto "Modificación Plan Minero 2007-2010".

Con el Ord. N° 4474 del 3 de septiembre de 2008 el CMN solicitó que las evaluaciones arqueológicas se realicen antes del inicio de las obras. Por otra parte, se pidió que el plan para el sitio Dayton 1 sea remitido al CMN antes del inicio de las obras. Por último se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

157. Mediante Ord. N° 863 del 6 de agosto de 2008 (CMN 5484-07.08.08) el Director de CONAMA de Valparaíso envió la DIA del proyecto "Aumento de producción de piezas plásticas de polipropileno".

En estudio.

158. Mediante Ord. CR/878 del 7 de agosto de 2008 (CMN 5580-12.08.08) el Director de CONAMA de Coquimbo envió la Solicitud de Autorización Provisoria para el proyecto "Centro de Cultivo de Abalones".

En estudio.

159. Mediante Ord. N° 179 del 12 de agosto de 2008 (CMN 5767-12.08.08 y 5664-14.08.08) el Director de CONAMA de Tarapacá remitió la DIA del proyecto "Producción de Yodo SCM Bullmine".

En estudio.

160. Mediante Ord. N° 2424 del 14 de agosto de 2008 (CMN 5669-14.08.08) el Director de CONAMA de la RM remitió la DIA del proyecto "Portal del Valle".

Con el Ord. N° 4433 del 27 de agosto de 2008 el CMN instruye sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

161. Mediante Ord. N° 1141 del 12 de agosto de 2008 (CMN 5669-13.08.08) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Extracción y procesamiento de áridos en Pozo Laja".

Con Ord. N° 4167 del 12 de agosto de 2008 solicitó se demuestre que el proyecto no genera efectos, características o circunstancias indicadas en la letra f) del art. 10° de la ley 19.300.

162. Mediante Ord. N° 1126 del 11 de agosto de 2008 (CMN 5657-13.08.08 y 5570-12.08.08) el Director de CONAMA de la Región de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Centro de cultivo de Salmónidos Este Isla Caguache, comuna de Quinchao, pert. N° 204103141".

En estudio.

163. Mediante Ord. N° 559 del 12 de agosto de 2008 (CMN 5665-14.08.08) el Director de CONAMA de la Región del Maule remitió la DIA del proyecto "Planta Térmica Cogeneración Viñales".

Con Ord. N° 4354 del 26 de agosto de 2008 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

164. Mediante Ord. CR/930 del 14 de agosto de 2008 (CMN 5663-14.08.08 y 5753-19.08.08) el Director de CONAMA de Coquimbo remitió la DIA del proyecto "Plan Seccional Isla Gaviota".

En estudio.

165. Mediante Ord. CR/911 del 12 de agosto de 2008 (CMN 5662-14.08.08 y 5697-14.08.08) el Director de CONAMA de Coquimbo remitió la DIA del proyecto "Martínez & Valdivieso S.A. (Ovalle)".

En estudio.

166. Mediante Ord. N° 1123 del 8 de agosto de 2008 (CMN 5658-13.08.08 y 5556-12.08.08) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Ampliación de producción CES NW Punta Errázuriz, N° pert. 201103208, Trusal".

En estudio.

167. Mediante Ord. N° 181 del 8 de agosto de 2008 (CMN 5555-12.08.08) el Director de CONAMA de La Araucanía remitió la DIA del proyecto "Regularización Piscicultura Chehuilco".

Con el Ord. N° 4443 del 29 de agosto de 2008 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

168. Mediante Ord. N° 180 del 8 de agosto de 2008 (CMN 5554-12.08.08) el Director de CONAMA de La Araucanía remitió la DIA del proyecto "Regularización y modernización piscicultura Las Araucarias, Curacautín".

Con el Ord. N° 4473 del 3 de septiembre de 2008 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

169. Mediante Ord. N° 82575 del 11 de agosto de 2008 (CMN 5545-11.08.08 y 5675-14.08.08) el Director Ejecutivo de CONAMA remitió el EIA del proyecto "Pampa Hermosa".

En estudio.

170. Mediante Ord. N° 811 del 12 de agosto de 2008 (CMN 5544-11.08.08) el Director de CONAMA Antofagasta remitió la DIA del proyecto "Ampliación S/E Chacaya 110 kV y 220 kV".

Con el Ord. N° 4490 del 5 de septiembre de 2008 el CMN solicita el informe de línea base arqueológica e indicar la metodología de trabajo utilizada.

171. Mediante Ord. CR/877 del 7 de agosto de 2008 (CMN 5506-07.08.08) el Director de CONAMA Coquimbo remitió el EIA del proyecto "Centro de Cultivo de Abalones".

En estudio.

172. Mediante Ord. N° 758 del 6 de agosto de 2008 (CMN 5482-07.08.08 y 5626-13.08.08) el Director de CONAMA Antofagasta remitió el EIA del proyecto "Depósito de residuos de combustión y yeso de Central Kelar".

En estudio.

173. Mediante Ord. N° 574 del 14 de agosto de 2008 (CMN 5706-18.08.08 y 5772-20.08.08) el Director de CONAMA Bío Bío remitió la DIA del proyecto "Dragado de los Sitios 1, 2 y 3 del Puerto de San Vicente".

En estudio.

174. Mediante Ord. N° 563 del 13 de agosto de 2008 (CMN 5708-18.08.08 y 5773-20.08.08) el Director de CONAMA Bío Bío remitió la DIA del proyecto "Modificación Plan Regulador Comunal de Yumbel, localidad de Rere".

Con el Ord. N° 4476 del 3 de septiembre de 2008 el CMN se manifestó conforme.

175. Mediante Ord. N° 334 del 11 de agosto de 2008 (CMN 5692 del 14.08.08) el Director de CONAMA de Los Ríos remitió la Adenda N° 2 al EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica San Pedro".

Con el Ord. N° 4493 del 5 de septiembre de 2008 el CMN aceptó las medidas de mitigación que implicaron el cambio de faenas en Ribera Norte. Sin embargo, se solicitaron medidas adicionales consistentes en cercado y señalética para sitios, monitoreo arqueológico y un cronograma de trabajo. Además, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

176. Mediante Ord. N° 554 del 11 de agosto de 2008 (CMN 5587-12.08.08 y 5581-12.08.08) el Director de CONAMA Bío Bío remitió la DIA del proyecto "Plan de cierre de vertedero comuna de Yungay".

Con el Ord. N° 4475 del 3 de septiembre de 2008 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

177. Mediante Ord. N° 324 del 19 de agosto de 2008 (CMN 5739-19.08.08) el Director de CONAMA de Atacama remitió la DIA del proyecto "Tercer túnel de prospección proyecto Caserones".

Con el Ord. N° 4430 del 27 de agosto de 2009 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

178. Mediante Ord. N° 899 del 18 de agosto de 2008 (CMN 5776-19.08.08) el Director de CONAMA Valparaíso remitió la DIA del proyecto "Tratamientos de RILes Andes Quality".

En estudio.

179. Mediante Ord. N° 346 del 19 de agosto de 2008 (CMN 5738-19.08.08) el Director de CONAMA Los Ríos remitió la DIA del proyecto "Planta de reconversión de materiales residuales RILESUR Ltda."

Con el Ord. N° 4485 del 4 de septiembre de 2008 el CMN solicitó se entreguen los antecedentes que verifiquen que no se afectan Monumentos Arqueológicos.

180. Mediante Ord. CR/938 del 14 de agosto de 2008 (CMN 5668-14.08.08 y 5752-19.08.08) el Director de CONAMA Coquimbo remitió la DIA del proyecto "Disipación y evapotranspiración de residuos líquidos industriales, provenientes del hidrolavado de sistema de cultivo de Ostiones, Tongoy".

En estudio.

181. Mediante Ord. N° 352 del 20 de agosto de 2008 el Director de CONAMA de Los Ríos remitió la DIA del proyecto "Conservación y Puesta en Valor del Fuerte Amargos".

En estudio.

182. Mediante Ord. N° 351 del 20 de agosto de 2008 el Director de CONAMA de Los Ríos remitió la DIA del proyecto "Conservación y Puesta en Valor del Fuerte Corral".

En estudio.

183. Mediante Ord. N° 847 del 5 de agosto de 2008 (CMN 5569-12.08.08) el Director de CONAMA Valparaíso remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Modificación proyecto Planta de Combustible Concón".

En estudio.

184. Mediante Ord. N° 364 del 22 de agosto de 2008 (CMN 5878-25.08.08) el Director de CONAMA de Los Ríos remitió la DIA del proyecto "Modificación Piscicultura Trafún".

Con el Ord. N° 4491 del 5 de septiembre de 2008 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

185. Mediante Ord. N° 1201 del 25 de agosto de 2008 (CMN 5879-25.08.08) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Cultivo de Mitílicos y Abalón Rojo en sector Quinchao, al Norte de Punta Traiguén, comuna de Quinchao".

Con el Ord. N° 4489 del 4 de septiembre de 2008 el CMN solicitó se entreguen los antecedentes que verifiquen que no se afectarán Monumentos Arqueológicos.

186. Mediante Ord. N° 848 del 22 de agosto de 2008 (CMN 5880-25.08.08) el Director de CONAMA Antofagasta remitió la DIA del proyecto "Línea 1 x 220 kV S/E Tesoro S/E Esperanza".

En estudio.

187. Mediante Ord. N° 449 del 22 de agosto de 2008 (CMN 5881-25.08.08) el Director de CONAMA de Aysén remitió el EIA del "Proyecto Hidroeléctrico Aysén".

En estudio.

188. Mediante Ord. N° 225 del 25 de agosto de 2008 (CMN 5969-29.08.08) el Director de CONAMA de Magallanes remitió la DIA del "Proyecto por concesión: mejoramiento y ampliación del Aeropuerto Presidente Carlos Ibáñez del Campo".

En estudio.

189. Mediante Ord. N° 226 del 26 de agosto de 2008 (CMN 5982-29.08.08) el Director de CONAMA Magallanes remitió la DIA del proyecto "Construcción línea de flujo desde Pozo Palenque Este N° 1 a Pozo Palenque N° 1".

En estudio.

190. Mediante Ord. N° 623 del 1° de septiembre de 2008 (CMN 6027-01.09.08) el Director de CONAMA Bío Bío remitió la DIA del proyecto "Plan de cierre vertedero comuna de Coihueco".

En estudio.

191. Mediante Ord. N° 624 del 1° de septiembre de 2008 (CMN 6026-01.09.08) el Director de CONAMA Bío Bío remitió la DIA del proyecto "Plan de cierre vertedero comuna de Los Álamos".

En estudio.

192. Mediante Ord. N° 628 del 1° de septiembre de 2008 (CMN 6025-01.09.08) el Director de CONAMA Bío Bío remitió la DIA del proyecto "Dragado sitio norte del terminal marítimo San Vicente de Abastible S.A.".

En estudio.

193. Mediante Ord. N° 2607 del 29 de agosto de 2008 (CMN 6024-01.09.08) el Director de CONAMA RM remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Mejoramiento Sistema de Agua Potable San Vicente – Lo Arcaya de Pirque".

Con el Ord. N° 4442 del 2 de septiembre de 2008 el CMN se manifestó conforme.

194. Mediante Ord. N° 2557 del 26 de agosto de 2008 (CMN 6023-29.08.08) el Director de CONAMA RM remitió la DIA del proyecto "Mall Plaza Egaña".

En estudio.

195. Mediante Ord. N° 2578 del 28 de agosto de 2008 (CMN 6022-29.08.08) el Director de CONAMA RM remitió la DIA del proyecto "Sistema de tratamiento de residuos industriales líquidos, mediante biofiltro-sistema Tohá Faenadora Valle Grande S.A."

En estudio.

196. Mediante Ord. N° 614 del 28 de agosto de 2008 (CMN 6021-29.08.08) el Director de CONAMA Bío Bío remitió el EIA del proyecto "Línea de transmisión eléctrica 2 x 220 kV Charrúa – Lagunillas y obras asociadas".

En estudio.

197. Mediante Ord. N° 1231 del 28 de agosto de 2008 (CMN 6020-29.08.08) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Solicitud de concesión de acuicultura N° 201103146, sector NW Punta Coñao, comuna de Quinchao".

En estudio.

198. Mediante Ord. N° 1225 del 28 de agosto de 2008 (CMN 6019-29.08.08) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Regularización de Atracadero y Boyas".

En estudio.

199. Mediante Ord. N° 231 del 28 de agosto de 2008 (CMN 6018-29.08.08) el Director de CONAMA Magallanes remitió la DIA del proyecto "Construcción de una línea de flujo, para la explotación del Pozo Calafate N° 14".

En estudio.

200. Mediante Ord. N° 887 del 2 de septiembre de 2008 (CMN 6090-03.09.08) el Director de CONAMA Antofagasta remitió el EIA del proyecto "Reactivación Planta Caleta El Cobre".

En estudio.

201. Mediante Ord. N° 82823 del 1 de septiembre de 2008 (CMN 6070-02.09.08) el Director Ejecutivo de CONAMA remitió la DIA del proyecto "Línea de transmisión eléctrica Rucatayo – San Pablo".

En estudio.

202. Mediante Ord. N° 186 del 4 de septiembre de 2008 el Director de CONAMA Tarapacá remitió la DIA del proyecto "Mejoramiento del sistema de tratamiento de agua potable localidad de La Tirana".

En estudio.

203. Mediante Ord. N° 2423 del 14 de agosto de 2008 (CMN 5839-22.08.08) el Director de CONAMA de la RM remitió Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Edificio Morandé".

Con el Ord. N° 4355 del 26 de agosto de 2008 el CMN solicitó la supervisión arqueológica de 340 m² de terreno no intervenido a nivel superficial y la entrega de un informe elaborado por un arqueólogo.

204. Mediante Ord. CR/957 del 20 de agosto de 2008 (CMN 5831-22.08.08) el Director de CONAMA de Coquimbo remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Plan de cierre vertedero de Andacollo".

En estudio.

205. Mediante Ord. N° 576 del 21 de agosto de 2008 (CMN 5862-22.08.08) el Director de CONAMA del Maule remitió la DIA del "Proyecto de Extracción de áridos para proyectos viales".

En estudio.

206. Mediante Ord. N° 623 del 1 de septiembre de 2008 (CMN 6027-01.09.08) el Director de CONAMA Bío Bío remitió la DIA del proyecto "Plan de cierre vertedero comuna de Coihueco".

En estudio.

207. Mediante Ord. 1220 del 28 de agosto de 2008 (CMN 6042-02.09.08) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Ampliación del proyecto técnico para cultivo de mitílicos, Linlinao, Canal Yal, Villa Marina-1, N° pert. 206103192".

En estudio.

208. Mediante Ord. N° 299 del 5 de agosto de 2008 (CMN 5444-06.08.08) el Director de CONAMA Valparaíso remitió la DIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Maitencillo".

Con el Ord. N° 4325 del 25 de agosto de 2008 el CMN manifestó su conformidad condicionada a la no afectación de los sitios arqueológicos registrados en la línea base y, además, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos no previstos.

209. Mediante Ord. N° 298 del 5 de agosto de 2008 (CMN 5447-06.08.08) el Director de CONAMA Atacama remitió la DIA del proyecto "Modificaciones al procesamiento de Minerales La Coipa".

Con el Ord. N° 4326 del 25 de agosto de 2008 el CMN instruyó sobre las normativas a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

210. Mediante Ord. N° 173 del 4 de agosto de 2008 (CMN 5420 del 05.08.08) el Director de CONAMA Tarapacá remitió la DIA del proyecto "Reposición Ruta A-557, sector Quetraine – Cariquima – Escapiña".

Con el Ord. N° 4353 del 26 de agosto de 2008 el CMN solicita se entreguen los antecedentes que verifiquen que no se afectarán Monumentos Arqueológicos.

211. Mediante Ord. N° 507 del 17 de julio de 2008 (CMN 5094-21.07.08) el Director de CONAMA Bío Bío remitió el EIA del proyecto "Parque Eólico Chome".

Con el Ord. N° 4392 del 27 de agosto de 2008 el CMN ha expresado lo mismo que en relación al caso anterior equivalente: el presente proyecto se propone ejecutar dentro de los límites de un área colocada bajo protección oficial, el SN Península de Hualpén, que cuenta con un Plan de Manejo aprobado por el CMN mediante Oficio N° 569 del 2 de febrero de 2004.

Por otra parte, el proyecto "Modificación Plan Regulador Metropolitano de Concepción, Península de Hualpen", aprobado mediante RCA N° 92/2005 de la COREMA Bío Bío, acoge prácticamente la totalidad de los objetivos y zonificación establecidos previamente en el mencionado Plan de Manejo del Santuario. De acuerdo a la zonificación establecida por ambos instrumentos, no se contempla entre los usos definidos para este Santuario la implementación de proyectos de infraestructura. Considerando los antecedentes expuestos, el proyecto en evaluación no es compatible con los usos establecidos para el SN.

Además de lo anterior, el CMN solicitó especificar la localización de los cinco sitios arqueológicos identificados en la línea base, señalando sus respectivas coordenadas UTM y dátum, así como señalar en un plano a escala adecuada el área definida superficialmente para cada uno de los sitios identificados.

212. Mediante Ord. N° 534 del 31 de julio de 2008 (CMN 5422-05.08.08) el Director de CONAMA Bío Bío remitió la DIA del proyecto "Plan de cierre vertedero comuna de Curanilahue".

Con el Ord. N° 4399 del 26 de agosto de 2008 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

213. Mediante Ord. N° 67 del 14 de agosto de 2008 (CMN 5754-19.08.08) el Director de CONAMA Arica-Parinacota solicitó la visación del ICE del proyecto "Construcción Complejo Fronterizo Chungará".

Con el Ord. N° 4432 del 27 de agosto de 2008 el CMN se pronunció sin observaciones.

214. Mediante Ord. N° 331 el Director de CONAMA Atacama remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Sondajes de prospección proyecto Volcán".

Con el Ord. N° 4431 del 27 de agosto de 2008 el CMN solicitó la realización de un monitoreo arqueológico que debe ser informado bimensualmente. También se solicitó llevar a cabo

charlas patrimoniales al personal involucrado en el proyecto y se instruyó sobre las normativas a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

215. Mediante Ord. N° 780 el Director de CONAMA Valparaíso remitió la DIA del proyecto "Parque Eólico Laguna Verde".

Con el Ord. N° 4472 del 3 de septiembre de 2008 el CMN solicitó información acerca de la incidencia del proyecto y sus obras en el Santuario de la Naturaleza Acantilados Federico Santa María, para lo cual se pidió un plano a escala adecuada del proyecto y sus obras en relación al polígono del Santuario.

216. Mediante Ord. N°213 el Director de CONAMA Magallanes remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Normalización de sistema de tratamiento de aguas servidas para el Complejo Posesión ENAP-Magallanes".

Con el Ord. N° 4488 del 4 de septiembre de 2008 el CMN solicitó la evaluación arqueológica de los espacios terrestres y subacuáticos a intervenir por el proyecto. Además se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos.

217. Mediante Ord. N° 860 del 5 de agosto de 2008 (CMN 5446-06.08.08) el Director de CONAMA Valparaíso remitió la DIA del proyecto "Sistema Particular de Agua Potable".

Con el Ord. N° 4487 del 4 de septiembre de 2008 el CMN solicitó se remita la información que verifique que no se verán afectados Monumentos Arqueológicos.

218. Mediante Ord. N° 2644 el Director de CONAMA RM remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Campus Craighouse".

Con el Ord. N° 4486 del 3 de septiembre de 2008 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

219. Mediante Ord. N° 730 el Director de CONAMA Antofagasta remitió la DIA del proyecto "Subestación El Cobre 220 kV".

Con el Ord. N° 4484 del 4 de septiembre de 2008 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

220. Mediante Ord. N° 641 del 12 de junio de 2008 (CMN 4292-16.06.08) el Director de CONAMA Valparaíso remitió el EIA del proyecto "Central Termoeléctrica Energía Minera".

Con el Ord. N° 4265 del 19 de agosto de 2008 el CMN solicitó se compruebe la evaluación arqueológica de los caminos de acceso a la central y la propuesta de medidas de compensación relacionadas con la puesta e valor patrimonial y/o difusión a la comunidad.

221. Mediante Ord. N° 826 del 31 de julio de 2008 (CMN 5409-05.08.08) el Director de CONAMA Valparaíso remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Plan Regulador Comuna de Isla de Pascua".

Con el Ord. N° 4264 del 19 de agosto de 2008 el CMN sugirió considerar un sistema de transporte sustentable, no contaminante; fijación de distancias mínimas en relación a elementos de valor arqueológico; y corregir la frase que induce a entender que el CMN sólo tiene competencias en cuestiones relacionadas con el Parque Nacional Rapa Nui.

222. Mediante Ord. N° 179 el Director de CONAMA de La Araucanía remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Electrificación Reserva Nacional Malalcahuello".

Con el Ord. N° 4263 del 20 de agosto de 2008 el CMN se pronunció conforme.

223. Mediante Ord. N° 179 el Director de CONAMA Tarapacá remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Reposición Ruta 15-Ch, sector río Isluga".

Con el Ord. N° 4262 del 20 de agosto de 2008 el CMN se pronunció conforme.

224. Mediante Ord. N° 217 el Director de CONAMA Magallanes remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Instalación sistema de tratamiento de aguas servidas y mejoramiento sistema de alcantarillado de Puerto Williams".

Con el Ord. N° 4261 del 20 de agosto de 2008 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir en caso de eventuales hallazgos arqueológicos en tierra o de patrimonio cultural subacuático.

225. Mediante Ord. N° 1695 del 14 de junio de 2008 (CMN 4367-19.06.08) el Director de CONAMA RM remitió la DIA del proyecto "Plan Regulador Comunal de Colina".

Con el Ord. N° 4194 del 14 de agosto de 2008 el CMN se manifiesta conforme y sugiere incluir un plano con la indicación de los Monumentos Nacionales existentes en la comuna.

226. Mediante Ord. N° 707 el Director de CONAMA Antofagasta remitió la DIA del proyecto "Central Capricornio".

Con el Ord. N° 4193 del 18 de agosto de 2008 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

227. Mediante Ord. N° 2209 el Director de CONAMA RM remitió la DIA del proyecto "Exploración Minera Quempo".

Con el Ord. N° 4192 del 18 de agosto de 2008 el CMN solicitó los antecedentes que certifiquen que no se afectan Monumentos Nacionales, específicamente arqueológicos. También se

solicitó indicar el nombre del profesional a cargo y el equipo que realizó la inspección visual, además de un plano del área prospectada.

228. Mediante Ord. N° 2149 del 25 de julio de 2008 (CMN 5375-04.08.08) el Director de CONAMA RM remitió la DIA del proyecto "Conjunto armónico Plaza Rosario Norte".

Con el Ord. N° 4191 del 18 de agosto de 2008 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

229. Mediante Ord. N° 683 del 1 de julio de 2008 (CMN 4771-07.07.08) el Director de CONAMA de la Región de O'Higgins remitió el EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica San Andrés".

Con el Ord. N° 4190 del 18 de agosto de 2008 el CMN solicitó un plano a escala adecuada donde se señale el área del proyecto y sus obras en relación con registro arqueológico.

230. Mediante Ord. N° 1508 del 30 de mayo de 2008 (CMN 3965-02.06.08) el Director de CONAMA RM remitió el EIA del "Proyecto Hidroeléctrico Alto Maipo Exp. N° 105".

Con el Ord. N° 4189 del 19 de septiembre de 2008 el CMN solicitó un informe paleontológico, medidas de protección para sitios arqueológicos y un plan de trabajo con respecto a las etapas de movimientos de tierra. Además se solicitó evaluar los eventuales efectos en el Santuario de la Naturaleza San Francisco de Lagunillas y Quillayal.

231. Mediante Ord. N° 738 el Director de CONAMA Antofagasta remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Transporte, construcción y operación de telescopio TMT (Thirty Meter Telescope) en Cerro Amazonas".

Con el Ord. N° 4186 del 18 de agosto de 2008 el CMN se manifestó conforme.

232. Mediante Ord. N° 2385 el Director de CONAMA RM remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Sistema de tratamiento de RILes procesadora Los Guindos Ltda.".

Con el Ord. N° 4170 del 13 de agosto de 2008 el CMN se manifestó conforme.

233. Mediante Ord. N° 300 el Director de CONAMA Atacama remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Mina Javiera".

Con el Ord. N° 4169 del 12 de agosto de 2008 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

234. Mediante Ord. N° 2140 del 24 de julio de 2008 (CMN 5372-04.08.08) el Director de CONAMA RM remitió la DIA del proyecto "Edificio Ciudad Mundo".

Con el Ord. N° 4168 del 12 de agosto de 2008 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos o paleontológicos.

235. Mediante Ord. N° 602 del 2 de septiembre de 2008 (CMN 6114-04.09.08) el Director de CONAMA del Maule remitió la DIA del "Proyecto Habitacional Don Ignacio".

En estudio.

236. Mediante Ord. N° 82841 del 2 de septiembre de 2008 (CMN 6113-04.09.08) el Director Ejecutivo de CONAMA remitió la DIA del proyecto "Extracción de material inerte de origen volcánico".

En estudio.

237. Mediante Ord. N° 645 del 5 de septiembre de 2008 (CMN 6158-08.09.08) el Director de CONAMA Bío Bío remitió el EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Angostura".

En estudio.

238. Mediante Ord. N° 197 el Director de CONAMA Magallanes remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Construcción de línea de flujo del Pozo San Miguel A – 2".

Con el Ord. N° 4165 del 14 de agosto de 2008 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos o paleontológicos.

239. Mediante Ord. N° 187 el Director de CONAMA Magallanes remitió la DIA del proyecto "Construcción de líneas de flujo en sector Monte Aymond".

Con el Ord. N° 4166 del 14 de agosto de 2008 el CMN solicitó un monitoreo arqueológico durante las obras y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

240. Mediante Ord. N° 520 del 31 de julio de 2008 (CMN 5336-*01.08.08) el Director de CONAMA del Maule remitió la Adenda N° 2 al EIA del proyecto "Central Termoeléctrica Los Robles".

Con el Ord. N° 4331 del 25 de agosto de 2008 el CMN solicitó completar la prospección subacuática y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos o de patrimonio cultural subacuático.

241. Mediante Ord. N° 712 el Director de CONAMA Antofagasta remitió la DIA del proyecto "Línea de transmisión de 110 kV y 220 kV S/E Chacaya – GNLM".

Con el Ord. N° 4333 del 25 de agosto de 2008 el CMN solicitó evitar las huellas troperas registradas y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

242. Mediante Ord. N° 1266 del 4 de septiembre de 2008 (CMN 6141-05.09.08) el Director de CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Reposición Ruta 231-Ch, sector Puerto Ramírez – Futaleufú".

Con el Ord. N° 4492 del 5 de septiembre de 2008 el CMN solicitó el cumplimiento de las medidas propuestas en la línea de base arqueológica.

COMISION DE PATRIMONIO NATURAL

En la reunión mensual de Comisión realizada el lunes 8 de septiembre de 2008 participaron los siguientes integrantes:

- Sr. Claudio Cunazza, Asesor, representante de la Corporación Nacional Forestal
- Sr. Alfonso Rubilar, Asesor, representante del Servicio Nacional de Geología y Minería
- Sra. María Elena Noël, Secretaría Ejecutiva CMN

Santuarios de la Naturaleza

243. Mediante Ord. N° 24 del 15 de agosto de 2008 (CMN 5678-14.08.08) la Coordinadora de la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales de la Región de Valparaíso, Sra. Marcela Zamora, remite Ord. N° 577 del 21 de julio de 2008 del Alcalde de Quintero y antecedentes para solicitar la declaración de la Península de Los Molles como Santuario de la Naturaleza.

Se acuerda traspasar los antecedentes a la Comisión de Arquitectura, puesto que los valores más destacados del bien son históricos.

244. A través de Ord. N° 134 del 14 de agosto de 2008 (CMN 5851-22.08.08) el Coordinador de la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales de la Región Arica-Parinacota, Sr. José Barraza, remite solicitud conjunta del Alcalde de Arica y Director Regional de CONAMA, con expediente para la declaración del Humedal de la Desembocadura del Río Lluta como Santuario de la Naturaleza.

En estudio.

245. Mediante el documento CL. DI. SDA. CYT "R" N° 46/2165 del 2 de septiembre de 2008 (CMN 6079-03.09.08), el Comandante del Comando Logístico de la Fuerza Aérea de Chile (FACH), General de Aviación Sr. Julio Escobar, da cuenta de la preocupación de la FACH por la debida protección del Santuario de la Naturaleza Las Petras de Quintero, lo que se ha reflejado en la realización de un estudio que permitió la formulación de un Plan de Administración del Bosque, el que se adjunta junto con el plano georreferenciado del área y especificaciones técnicas para el cercado del Santuario.

En virtud de la georreferenciación realizada a partir de la información de base del decreto y croquis del polígono, solicita complementar el Decreto Supremo N° 278 de 1993, que declaró el SN, y autorizar las características del cerco perimetral.

En estudio.

Patrimonio paleontológico:

246. Mediante correo electrónicos del 4 de septiembre de 2008 (CMN 6118-04.09.08) la abogada de la Unidad de Medio Ambiente del Consejo de Defensa del Estado, Sra. Andrea Aylwin, remitió contrapropuesta de de la empresa BIFOX en el marco de una eventual negociación en caso de destrucción de patrimonio paleontológico de la formación Bahía Inglesa.

El Consejo acordó que se verifique la propuesta en terreno y se haga un informe en consecuencia.

247. Mediante carta del 21 de agosto de 2008 (CMN 5837-22.08.08) el Sr. Reynaldo Charrier, solicita autorizar el envío de muestras fósiles para ser analizadas en Estado Unidos. Dichas muestra fósiles fueron recolectadas en campaña del verano de 2008 en conjunto con el Dr. John Flynn, de la División de Paleontología del Museo Americano de Historia Natural de Nueva York; Dr. André Wyss del Departamento de Ciencias Geológicas de la Universidad de California y la Dra. Luisa Pinto del Departamento de Geología de la Universidad de Chile. Todo ello en el marco del *"Acuerdo de procedimiento para el depósito de material fosilífero recolectado en Chile por investigadores chilenos y de Estados Unidos"*.

La campaña fue realizada entre el 13 y 21 de marzo de 2008 en diferentes localidades de la cordillera de Chile Central.

Adjunta resumen de las actividades realizadas y listado de muestras para las que se solicita autorización. También se incluyen monografías que se refieren a las investigaciones realizadas en el marco del acuerdo y trabajo en conjunto con los investigadores estadounidenses.

El Consejo acordó autorizar.

248. Mediante carta del 14 de agosto de 2008 (CMN 5894-25.08.08) el Representante Legal del Fundo El Peumo (Santo Domingo), Sr. Alfonso Larraín, informa que se ha "mandatado" al Sr. Johan Canto para el rescate y traslado de restos paleontológicos correspondiente a un basicráneo informado en la línea de base paleontológica del proyecto "Embalse Tricao".

Adjunta carta de solicitud del Sr. Canto, su Currículum Vitae y el del Sr. Rodrigo Gallegos.

El Consejo acordó aprobar.

Otros:

249. A través de Ord. DE N° 82478 del 5 de agosto de 2008 (CMN 5490-07.08.08), el Director de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, Sr. Álvaro Sapaj, informa que el 30 de julio de 2008

fueron publicados los decretos N° 50 y N° 51 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, con los que se oficializaron las categorías de conservación acordadas durante el Segundo y Tercer Proceso de Clasificación de Especies Silvestres.

Se acuerda agradecer la información.

Se cierra la sesión a las 18.35 horas

Santiago, 10 de septiembre de 2008.

NIVIA PALMA MANRÍQUEZ
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

OSCAR ACUÑA POBLETE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES